

PROYECTO

SUBPROYECTO A4 – RÍO LACRAMARCA

REALIZADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
ING SSOMA	JEFE SSOMAC	GERENTE DE PROYECTOS
FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 
FECHA: 05/10/2022	FECHA: 07/10/2022	FECHA: 24/06/2022

CONTROL DE CAMBIO		
VERSIÓN	FECHA DE REVISIÓN	MODIFICACIONES
00	08/11/2022	Creación

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ALCANCE	4
3. DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÒN.....	5
4. DESCRIPCIÒN DEL SISTEMA DE GESTIÒN	5
5. POLITICA DE MAQUINARIAS UGUIL S.A.....	8
6. OBJETIVO	10
7. SUB COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	10
7.1 FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	10
8. REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS	11
9. HERRAMIENTAS DE GESTIÒN DE PELIGROS Y RIESGOS	11
9.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL DE RIESGO (IPERC) 11	
9.2. ATS	11
9.3. TRABAJOS DE ALTO RIESGO Y CON RIESGO CRITICO.....	12
9.4. PERMISO ESCRITO DE TRABAJOS DE ALTO RIESGO	12
9.5. MAPA DE RIESGO	12
10. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD PARA EL DESEMPEÑO DEL SGSSTMA	12
11. CAPACITACIÒN Y SENSIBILIZACIÒN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	24
11.1. INDUCCIÒN PERSONAL NUEVO.....	24
11.2. CAPACITACIÒN ESPECIFICA	24
11.3. CHARLAS / SENSIBILIZACIONES	27
12. INFORMACIÒN, COMUNICACIÒN Y PARTICIPACIÒN	27
13. PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS	27
14. CONTROL E INSPECCIONES DE ACTIVIDADES	29
14.1. INSPECCIONES DE SEGURIDAD.....	29
14.2. EQUIPOS DE PROTECCIÒN PERSONAL (EPP).....	30
14.3. EQUIPOS DE PROTECCIÒN COLECTIVA (EPC)	34
15. INVESTIGACIÒN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	35

PLAN

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Código : UOH-SSO-PL-001

Versión : 00

Página : 3 de 55

16.	NORMAS ESTABLECIDAS POR EL CLIENTE.....	37
17.	VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.....	37
18.	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN AMBIENTAL.....	38
19.	PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS	47
20.	NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS.....	54
21.	ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	54
22.	ANEXOS	55

1. INTRODUCCIÓN

El presente PLAN de MAQUINARIAS U-GUIL S.A. en la obra “SUBPROYECTO A4 - PAMPA DEL TORO” establece criterios de Prevención de riesgos, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente, incidente, que afecte a algún trabajador directo o indirecto que labore durante el desarrollo de la obra .

El presente Plan, busca cumplir las normas nacionales vigentes, asegurando óptimas condiciones de trabajo e infraestructura, que permitan a los trabajadores tener acceso a los servicios de salud e higiene. Además, pretende mejorar las condiciones de trabajo de nuestros empleados, tornando su labor más segura y eficiente, minimizando la ocurrencia de accidentes, dotándoles de EPPs, herramientas, equipos y materiales de buena calidad, capacitando e inculcándoles la aplicación de las normas, procedimientos y hábitos de seguridad.

Para la elaboración de este plan se han tomado en cuenta las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes, como la Ley 29783, su modificatoria la ley 30222, el D.S. N° 005-2012 TR, su modificatoria D.S. N° 006 -2014-TR, R.M. 050-2013-TR., D.S. N°024 -2016 y su modificatoria D.S. 023 -2017,

2. ALCANCE

El presente Plan comprende las actividades a realizar por todo el personal de MAQUINARIAS U-GUIL S.A. en el proyecto “SUBPROYECTO A4 – RÍO LACRAMARCA”, a todo el personal, independiente del nivel jerárquico, sea propio, contratista, proveedor, visitante y en general a toda persona que se vea involucrada en el desarrollo del proyecto.

Así mismo será integrado al proceso constructivo desde el inicio de los trabajos hasta la conclusión del proyecto. También aplica, a las labores en oficinas administrativas, talleres, almacenes y las actividades identificadas propias y de contratistas donde exista la probabilidad de causar pérdidas con daños personales, materiales y ambientales y prevenir que estas ocurran.

En MAQUINARIAS U-GUIL S.A. consideramos la importancia de la gestión de SSTMA, en este sentido somos conscientes de los peligros y riesgos en seguridad y de los aspectos e impactos ambientales que pudieran generar el desarrollo de sus operaciones, por lo que busca controlarlos, minimizarlos y prevenirlos.

En el proyecto se desarrollará las siguientes actividades:

- Trabajos administrativos, desarrollado por el staff de trabajadores.
- Trabajos de supervisión en campo, desarrollado por el staff de trabajadores.
- Topografía.

- Trabajos de movilización oportuna de todos los recursos como personal, materiales, descarga e instalación de facilidades (oficinas administrativas, comedor, talleres y almacenes).
- Trabajos de movilización y desmovilización de equipos a los proyectos.
- Trabajos de construcción de acuerdo a los Términos de Referencia establecidos por el Cliente.

3. DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN

La implementación de la documentación se hará en base a la situación del avance del Proyecto

Se dispone de documentos legales como:

- Política de Higiene, Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad
- Reglamento Interno de SST
- Formatos de Registros.
- PETS
- Etc

4. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN

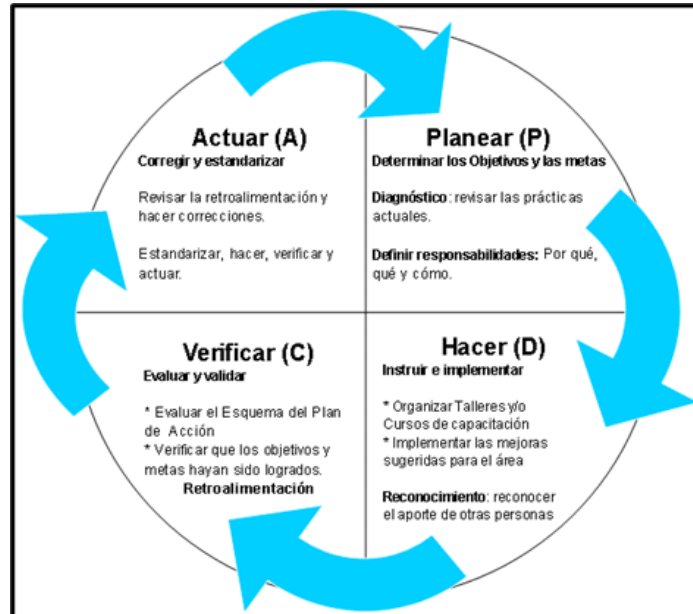
El Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (en adelante SGSSTMA) de los proyectos es implementado para prevenir lesiones personales y daños materiales y/o medio ambiente, promoviendo el liderazgo y participación de nuestra línea de mando en la ejecución de planes y programas que forman parte del sistema. MAQUINARIAS U-GUIL S.A. desarrolla un SGSSTMA que contiene mecanismos operativos y administrativos orientados a la prevención de accidentes y basado en el principio de mejora continua, incluyendo la creación de una política de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente así como la organización, planificación, aplicación, evaluación y auditoría de acciones que permitan reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad, la salud en el trabajo y el medio ambiente,

PLAN**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

Código : UOH-SSO-PL-001

Versión : 00

Página : 6 de 55



MAQUINARIAS U-GUIL S.A, para determinar la documentación requerida en el SGSSTMA tomará en consideración, lo siguiente:

- Liderazgo y Compromiso
- Gestión del riesgo e impacto
- Requisitos Legales
- Planificación
- Puestos de trabajo, responsabilidades y recursos
- Capacitación, competencia y concientización
- Información documentada
- Control Operacional
- Preparación, prevención y respuesta ante Emergencias
- Monitoreo y Medición
- Incidentes
- Revisión y mejoras

PLAN

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Código : UOH-SSO-PL-001
Versión : 00
Página : 7 de 55

OBJETIVOS DE MAQUINARIAS UGUIL S.,A

OBJETIVOS Y METAS DE SEGURIDAD					Código:	UGU-SSO-FOR-001
					Verión:	00
					Fecha:	1/01/2022
OBJETIVOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADOR	META	FRECUENCIA DE	REGISTRO	RESPONSABLE
Prevenir accidentes o incidentes en el centro de trabajo por desviaciones del sistema de gestión	Ejecutar el 95% de programa de difusiones	(Nro. difusiones / Nro. de difusiones Programadas) *100	95% de Difusiones	Mensual	Registro de Asistencia	Residente / Ing Seguridad
	Cumplir el 100% el programa de Auditoria	Nro. actividades Ejecutadas / Nro. de Actividad programas	100%	Termino de Servicio	Informe de Auditoria	
Mantener ambientes Seguros y saludables para los trabajadores	Tener un cierre de 100% de las observaciones de inspecciones en la fecha	(Nro. actividades Ejecutadas / Nro. de Actividad programas	100%	Mensual	Registro e inspecciones	Residente / Ing Seguridad
	Mantener los índices de SSO a 0	LTFIR=(N°de incidente*100000)/HHT	LTFIR= 0	Mensual	Estadística de Seguridad	Residente/ Ing Seguridad
		TRFIR=(Fatalidades+tiempo perdido+trabajo	TRFIR=0			
		SR= Dias perdidos o cargados/1000000	SR=0			
		AR= LTFIR*SR/1000	AR=0			
Contar con personal capacitado y entrenado para mantener un trabajo seguro	Tener 95% de asistencia de capacitaciones	(N° de Asistente/ N° trabajadores) *100%	100% de Difusiones	mensual	Registro de Asistencia	Residente/ Ing Seguridad
	Cumplir con el 90% de las capacitaciones	(Nro. de capacitaciones realizadas/ nro. de	95%	mensual	Registro de Asistencia	Residente / Ing Seguridad
	Tener un 2.71 hhc durante el servicio	(HHC/HHT)*100	IC=2.71	mensual	Registro de Asistencia	Residente / Ing Seguridad
	Tener el 95% de aprendizaje del personal	(Nro. de asistente aprobado/Nro. de	95%	Mensual	Registro de exámenes	Residente / Ing Seguridad
Promover la participación de activa y responsable de los trabajadores	Cumplir el 100% con las reuniones del comité de	(Nro de inspecciones ejecutadas /Nro de	100%	Mensual	Registro e inspecciones	Residente / Ing Seguridad
	Tener una participación de 50% de los trabajadores en el reporte de RACS	(Nro. de RAC reportado/N° de Trabajadores)	50% de los trabajadores	Mensual	Reporte de RAC	Residente / Ing Seguridad
Contar con respuestas a emergencias inmediatas en caso de presentar un	Contar con 4 brigadista por guardia en la operación en el primer	Nro de Brigadistas	4 por guardia	1 trimestre	Registro de asistencia / Capacitacione	Residente / Ing Seguridad
	Realizar 4 simulacros	Nro. de Simulacros año	4 simulacros	Anual	Informe de Simulacros	Residente / Ing Seguridad

PLAN

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Código : UOH-SSO-PL-001

Versión : 00

Página : 8 de 55

5. POLITICA

5.1. POLITICA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD

	MAQUINARIAS U-GUIL S.A.	Código	POL-MUG-GLO-10-01
	SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Revisión	04
	POLITICA DE HIGIENE, SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD	Área	SSO
		Páginas	1/1





Maquinarias UGUIL S.A. es una empresa cuyo objetivo social es la importación, venta y alquiler de maquinarias pesadas para la construcción y minería, contando con más de 100 trabajadores que laboran en nuestra sede principal que se encuentra en Mz B Lote 3-A Urb. Huertos de Villena, Distrito de Pachacamac, Provincia y Departamento de Lima.

Para lo cual se compromete a:

- ❖ Proveer un ambiente de trabajo seguro y saludable identificando, evaluando y controlando los riesgos y aspectos en todas nuestras actividades comprometidos a eliminar los peligros y reducir los riesgos a fin de lograr la meta de cero daños a las personas, medio ambiente y a la propiedad.
- ❖ Mantener un programa de monitoreo, para asegurar el cumplimiento constante de los objetivos de seguridad, medio ambiente y calidad.
- ❖ Cumplir con los requisitos legales y otros requisitos aplicables al Sistema Integrado de Gestión.
- ❖ Promover la formación y la toma de conciencia del personal con el fin de incentivar la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión a todo nivel.
- ❖ Impulsar la participación y consulta de todos los colaboradores en todos los elementos del Sistema Integrado de Gestión.
- ❖ Satisfacer las necesidades de nuestros clientes de manera oportuna y confiable a través de un Sistema de gestión efectivo mejorando continuamente el desempeño de nuestro personal comprometiéndonos a brindar un servicio eficaz, oportuno y apropiado cumpliendo con las exigencias del mercado para la minería y construcción en el país.

Pachacamac, 01 de enero del 2022

Angell


 MAQUINARIAS U-GUIL S.A.
 LEE NA YOUNG
 GERENTE
 C.E. 000537643

5.2.POLITICA DE ALCOHOL Y DROGAS

	MAQUINARIAS U-GUIL S.A.		Código	UOH-SSO-PL-001
	SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC		Revisión	01
	POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Año	2020
			Página	111

POLÍTICA DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO

Maquinarias U-Guil está comprometido a brindar un ambiente de trabajo seguro, saludable y productivo.

El consumo de alcohol, drogas y fumar puede tener un impacto negativo en la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, ya que entraña riesgos tanto para los trabajadores afectados como para sus compañeros y terceros.

En base a este compromiso y dentro de la relación laboral, se le solicitará al personal que mientras esté realizando tareas laborales, no se involucre en las siguientes situaciones:

- Hacer uso indebido de estar en posesión de, vender, distribuir y/o transportar alcohol o drogas ilegales.
- Utilizar las drogas que requieren receta médica sin tener pruebas disponibles apropiadas de que han sido debidamente recetadas.
- Usar drogas o cualquier otra sustancia, tanto si se administra con receta médica o no, que pueda afectar negativamente el rendimiento de trabajo normal, sin haber notificado a su supervisión, servicio médico o RRHH.
- Se prohíbe fumar dentro de las instalaciones de la empresa.

Esta política aplica a todos los colaboradores de Maquinarias U-Guil S.A., proveedores y contratistas.

Es responsabilidad de toda nuestra línea de Mando asegurar que la política de Alcohol, Drogas y fumar sea entendida, aplicada y sostenida por todo el personal de la empresa. Así mismo es revisada anualmente.

Lima, 29 de agosto del 2022


MAQUINARIAS U-GUIL
LEE NA YOUNG
Gerente General

6. OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL:

- Reducir los riesgos.
- Construir accesos con las características necesarias para el tránsito de equipos pesados, que permiten construir trabajos de recuperación de material con seguridad y en los plazos estipulados.

OBJETIVO ESPECIFICO

- El objetivo del Proyecto es ejecutar el Subproyecto A4 – Pampa del Toro – Río Lacramarca, mediante la construcción de diques y taludes de diques con enrocado y obras complementarias, que forman parte del alcance de proyecto “Entrega de las Defensas Ribereñas del Río Lacramarca-Paquete 11-R07”.
- Asegurar la salud y seguridad pública, durante la ejecución y actividades que impliquen el proyecto.
- Proteger la salud humana y el medio ambiente mediante la aplicación de procedimientos seguros.
- Ejecutar las actividades operativas dispuestas por el Cliente y establecidas en el Expediente Técnico, con el fin de no generar riesgo físico por eventos naturales o antrópicos, asegurando sean sostenibles a largo plazo.

METAS

- Cumplir con las capacitaciones programadas.
- Cumplir con las difusiones programadas.
- Cumplir con las inspecciones programadas
- Brindar un ambiente adecuado al personal.
- Prevenir y Controlar situaciones de riesgo.

7. SUB COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Conforme lo indicado por el D.S. 005-2012-TR, MAQUINARIAS UGUIL S.A constituirá el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. Dicho Comité estará conformado de forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora como de la parte trabajadora. El Comité llevará un Libro de Actas donde se registrarán los acuerdos adoptados en cada sesión y el cumplimiento de las mismas en los plazos previstos.

Las elecciones se realizarán al inicio del servicio

7.1 FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- Vigilar el cumplimiento del reglamento
- Programar las reuniones mensuales ordinarias.

- Llevar el libro de actas a todas sus reuniones.
- Realizar inspecciones Mensuales de todas las instalaciones, anotando en el libro de Seguridad.
- Aprobar y revisar Mensualmente el Programa Anual de Capacitaciones.
- Analizar las causas y estadísticas de Incidentes.

8. REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

Nos permite describir criterios y establecer responsabilidades para la evaluación del cumplimiento Legal.

9. HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS

9.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL DE RIESGO (IPERC)

MAQUINARIAS UGUIL S.A. elaborará y actualizará los IPERC de linera base. Se identificará permanentemente los peligros, evaluar los riesgos e implementar medidas de control con la participación de todos los trabajadores en los aspectos que a continuación se indica, en:

- Los problemas potenciales que no se previnieron durante el diseño o el análisis de las tareas.
- Las deficiencias de las maquinarias de los trabajadores.
- Las acciones inapropiadas de los trabajadores.
- El efecto que producen los cambios en los procesos, materiales, equipos o maquinarias.
- Las deficiencias de las acciones correctivas.
- En las actividades diarias, al inicio y durante la ejecución de las tareas.

Al inicio de toda tarea, los trabajadores, identificarán los peligros, evaluarán los riesgos para su salud e integridad física y determinarán medidas de control más adecuadas según el IPERC – Continuo del ANEXO 07 – D.S.024 -2016 -E.M y su Modificatoria, las que serán ratificadas por la supervisión responsable.

En los casos de tareas en una labor que involucren más de dos trabajadores, el IPERC – Continuo podrá ser realizado en equipo, debiendo los trabajadores dejar constancia de su participación con su firma

9.2. ATS

El ATS es una herramienta Preventiva, la cual contemplará a los trabajadores sobre el proceso de una actividad.

9.3. TRABAJOS DE ALTO RIESGO Y CON RIESGO CRITICO

Los siguientes trabajos se realizarán según las pautas establecidas en los estándares del cliente. A continuación, se detallan:

- Estandar para trabajos en espacios confinados.
- Estandar para trabajos en caliente.
- Estandar para excavaciones y zanjas.
- Estandar para trabajos en altura.
- Estandar Equipos de Izaje y Grúas

9.4. PERMISO ESCRITO DE TRABAJOS DE ALTO RIESGO

Los trabajos de alto Riesgo requieren supervisión desde el inicio hasta el final de la labor y estas son aquellas que están escritas en la norma técnica y otras normas aplicables.

9.5. MAPA DE RIESGO

Maquinarias Uguil S.A elaborará el mapa de riesgo y serán publicados en los puntos de trabajo, se tomará en consideración los resultados del IPERC de línea Base del servicio

El plano se basa en la referencia de la R.M. N° 050-2013-TR. Y la norma técnica peruana NTP 399.010-1.

10. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD PARA EL DESEMPEÑO DEL SGSSTMA

MAQUINARIAS U-GUIL S.A ha definido las funciones de sus trabajadores, asignando responsabilidades y delegando autoridad con el propósito de planificar, implementar, mantener y verificar el Sistema de Gestión de SSTMA para el logro de los objetivos y cumplimiento del presente Plan. Las responsabilidades asignadas de acuerdo al perfil de puesto y representaciones, son las siguientes:

A. INGENIERO RESIDENTE

El Ingeniero Residente garantiza al Gerente General de MAQUINARIAS U-GUIL S.A la responsabilidad general en la construcción del Proyecto asignado y la implementación del PSSTMA del Proyecto. Asimismo, deberá cumplir con lo siguiente:

- Implementar el presente PSSTMA, estableciendo los mecanismos de supervisión y control para garantizar que el PSSTMA se cumpla en su totalidad en todas las etapas de construcción del proyecto.
- Liderar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y asignar los recursos necesarios para implementar las acciones dispuestas en Plan de SSTMA del Proyecto y Programa Anual de SST.

PLAN

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Código : UOH-SSO-PL-001

Versión : 00

Página : 13 de 55

- Promover activamente una cultura de SSTMA que deberá mitigar el riesgo de lesión del personal y de daños a equipos, medio ambiente y aspectos relacionados al patrimonio del Proyecto.
- Presidir el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante CSST) y gestionar las reuniones, manteniendo las actas como evidencia de cumplimiento.
- Mostrar la debida diligencia en todos los asuntos de SSTMA y promover las mejores prácticas de SSTMA, así como la implementación.
- Transmitir a todos los trabajadores que la prioridad es el cumplimiento de las políticas y lineamientos del proyecto con respecto a SSTMA.
- Asegurar que se realicen Evaluaciones de Riesgo de SSTMA para cada actividad de construcción.
- Asegurar que los miembros del equipo, incluyendo los contratistas y trabajadores del proyecto, estén informados de los peligros asociados con las asignaciones de trabajo, y se cumplan los requerimientos de SSTMA.
- Comunicar al equipo del proyecto/instalaciones que el énfasis en el costo, programa y calidad no prevalecer por sobre la importancia de la implementación SSTMA.
- Promover las expectativas de desempeño de SSTMA en todo el equipo del proyecto.
- Promover la comunicación abierta, la cooperación y confianza entre proveedores, distribuidores, contratistas y trabajadores.
- Promover de forma activa los objetivos de desempeño de SSTMA en el equipo del Proyecto y en los contratistas.
- Respaldar y hacer suyas las directivas, normas, instrucciones y recomendaciones que el Prevencionista de Riesgos de su Proyecto, propone con el fin de garantizar la seguridad operativa de los trabajos a supervisar y el cumplimiento de las políticas respectivas establecidas por MAQUINARIAS U-GUIL S.A.
- Establecer los mecanismos adecuados para evidenciar que la línea de mando operativa del proyecto junto con su persona, cumpla con las responsabilidades que le corresponden respecto a prevenir y controlar los aspectos significativos del proyecto.
- Fomentar el cumplimiento estricto del PSSTMA y Reglamento Interno de Seguridad y Salud (en adelante RISST) a todo su personal.
- Mantenerse en estado de observación permanente en los frentes de trabajo, supervisando con mentalidad preventiva el desarrollo de las tareas que ejecutan los trabajadores y corrigiendo de inmediato los actos y condiciones subestándares que pudieran presentarse. En casos de alto riesgo deberá detener la operación hasta eliminar la situación de peligro, debiendo registrar las evidencias de cumplimiento.
- Difundir oportunamente y disponer la aplicación de los procedimientos operacionales de trabajo y directivas de Prevención de Riesgos emitidas por MAQUINARIAS U-GUIL S.A, con el fin de garantizar su estricto cumplimiento en su Proyecto. Para lo cual se deberá asegurar el mantenimiento de registros que evidencien cumplimiento.

- Participar en el programa de capacitación, programa de inspecciones y auditorías, e interactuar con el personal y las organizaciones respecto a la mejora de las prácticas de trabajo seguras en el proyecto.
- Analizar y evaluar las estadísticas de los incidentes de seguridad y medio ambiente del proyecto para tomar decisiones dirigidas a la mejora continua.
- Reportar todos los asuntos relacionados a SSTMA al Ingeniero de SSTMA de manera oportuna.
- Reconocer el desempeño sobresaliente en SSTMA con la finalidad de incrementar el compromiso y la participación.
- Garantizar la no afectación negativa al medio ambiente o al patrimonio causado por la actividad de construcción en el Proyecto.
- Apoyar activamente a las contratistas para mantener los objetivos y resultados de SSTMA del proyecto deseados.
- Asegurar el cumplimiento de los lineamientos y protocolos establecidos en el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de los trabajadores frente a la COVID-19.

B. JEFE DE PRODUCCIÓN DE PRODUCCIÓN/ SUPERVISORES DE CAMPO

Comparten los requerimientos de responsabilidades gerenciales y legales.

Los ingenieros y supervisores son vistos como el grupo que tiene el mayor impacto en la seguridad del Proyecto. En consecuencia, MAQUINARIAS U-GUIL S.A impone una obligación clara a los ingenieros y supervisores de liderar con el ejemplo y establecer el estándar de seguridad en cada actividad. Se les deberá hacer responsables por cada una de sus obligaciones establecidas por ley.

Se deberá requerir a todos los ingenieros y supervisores que trabajen en conjunto con Ingeniero Residente. Los supervisores deberán: Familiarizarse a fondo con el presente PSSTMA del Proyecto y con sus responsabilidades individuales respecto a su implementación y aplicación.

- Estar directamente involucrado en gestión e implementación de los estándares, procedimientos y prácticas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (en adelante SSTMA) aplicables a sus áreas de responsabilidad.
- Participar en evaluaciones de peligros y riesgos de SSTMA para todas las actividades de trabajo bajo su control. Con el fin de conocerlos, así como cumplir y hacer cumplir los controles necesarios existentes para evitar daños a la integridad del trabajador.
- Conocer los aspectos ambientales y sus posibles impactos generados en sus actividades, así como cumplir y hacer cumplir los controles necesarios existentes para evitar la contaminación ambiental.
- Tomar todas las acciones razonables para la protección del medio ambiente, seguridad y salud de cada trabajador bajo su control. Adicionalmente, los

PLAN**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

Código : UOH-SSO-PL-001

Versión : 00

Página : 15 de 55

supervisores deberán poner énfasis en la protección de los equipos y la propiedad en su área de responsabilidad.

- Participar activamente en la implementación de los controles operacionales establecidos por la empresa en cuanto a la SSTMA.
- Promover activamente una cultura de SSTMA para mitigar el riesgo de lesión del personal y de daños a equipos y al medio ambiente.
- Facilitar y apoyar con las reuniones de seguridad, y las reuniones de inicio de jornada (Charlas 10 minutos), comunicando los peligros y riesgos y revisando la aplicación de controles para que el personal trabaje de manera segura.
- Documentar las reuniones de inicio de jornada (Charlas 10 minutos), aplicables a su organización y entregar copias al Ingeniero Residente semanalmente.
- Implementar acción inmediata para corregir las condiciones y/o comportamientos inaceptables reportados u observados respecto a SSTMA.
- Reportar actos y condiciones sub estándar y evaluar las medidas correctivas pertinente.
- Planificar oportunamente el desarrollo de los trabajos, en coordinación con el Ingeniero de SSTMA asignado al proyecto, a fin de garantizar que se implementen las medidas preventivas y de control establecido en los procedimientos de trabajo y directivas de prevención de riesgos y cuidados del medio ambiente, antes del inicio de las actividades.
- Realizar la identificación permanente de peligros y evaluación de riesgos de los trabajos a ejecutar.
- Efectuar evaluaciones continuas de las áreas de trabajo y tomar las acciones correctivas necesarias para eliminar las prácticas, condiciones y/o comportamientos subestándares.
- Verificar que tanto los trabajadores que se encuentren bajo su dirección, reciban y conozcan el contenido del Procedimiento de Trabajo que correspondan a las labores que realizan.
- Sancionar a los trabajadores que infrinjan las normas de seguridad de acuerdo al procedimiento que se estable en el RISST.
- Utilizar el Equipo de Protección Personal (EPP) de manera adecuada y obligatoria.
- Velar por el orden, la limpieza y la preservación del ambiente en su frente de trabajo.
- Asegurar que los trabajadores de su área a cargo conozcan los controles operacionales, que los cumplan y recoger de ellos la información que permita la mejora de los controles.
- Asegurar y verificar la implementación de los controles operacionales en el área a su cargo.
- Implementar toda acción conducente a prevenir lesiones, enfermedades o impactos ambientales como producto de las actividades que desarrollan.
- Colaborar en las investigaciones de accidentes/incidentes y la preparación de los informes que se requieran.
- Hacer cumplir las reglas de trabajo relacionadas a SSTMA y tomar la acción que se requiera para garantizar su cumplimiento.

PLAN

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Código : UOH-SSO-PL-001

Versión : 00

Página : 16 de 55

- Cumplir con el procedimiento de aptitud para el trabajo y demás procedimientos requeridos.
- Evaluar el desempeño de seguridad del personal/contratistas asignados y reportar los hallazgos al Ingeniero Residente / Ingeniero de SSTMA.
- Cumplir y hacer cumplir los lineamientos y protocolos establecidos en el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de los trabajadores frente a la COVID-19.

C. INGENIERO DE SEGURIDAD

El Ingeniero de SSTMA del Proyecto es la persona competente de MAQUINARIAS U-GUIL S.A en todos los asuntos relacionados a SSTMA para el proyecto y tiene la autoridad de detener la actividad de trabajo en coordinación con el Ingeniero Residente en caso de un peligro inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, el público o el medio ambiente. La actividad de trabajo podrá retomarse sólo previa consulta con los involucrados, Ingeniero Residente e Ingeniero de SSTMA del Proyecto.

El Ingeniero de SSTMA del Proyecto podrá ser requerido de reportar de manera directa al Ingeniero Residente y de manera regular revisar el desempeño de SSTMA de los contratistas, garantizando que los sistemas y procedimientos proporcionados y Planes de Gestión de SSTMA de los contratistas estén cumpliendo adecuadamente con los objetivos del Proyecto. El Ingeniero de SSTMA del Proyecto es responsable de:

- Suministrar asesoría profesional al Equipo del Proyecto, en la implementación de las medidas preventivas y controles establecidos en los procedimientos de trabajo y directivas de prevención de riesgos, antes del inicio de las actividades.
- Definir el soporte técnico, los requerimientos de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente necesarios y transmitirlos a la gerencia de obra para la ejecución.
- Promover activamente una cultura de SSTMA que deberá mitigar el riesgo de lesión al personal y daño a equipos, medio ambiente.
- Liderar la implementación del presente plan de Gestión de SSTMA.
- Organizar, dirigir ejecutar y controlar el desarrollo del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo en coordinación con las gerencias y jefes de cada área de trabajo.
- Brindar el soporte en la Identificación de los peligros y aspectos, asimismo la evaluación de los riesgos e impactos en función a las actividades a realizar en este proyecto.
- Asesorar en la conformación del CSST.
- Planificar oportunamente el desarrollo de los trabajos, en coordinación con el Ingeniero Residente, a fin de garantizar que se implementen las medidas preventivas y los controles establecidos en los procedimientos de trabajo y directivas, antes del inicio de las actividades.
- Liderar la realización de las difusiones y capacitaciones necesarias a todo el personal del proyecto.

PLAN

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Código : UOH-SSO-PL-001
Versión : 00
Página : 17 de 55

- Emitir los reportes de cumplimiento de su proyecto a MAQUINARIAS U-GUIL S.A, los cuales forman parte de la Gestión de SSTMA
- Asesorar en la identificación oportuna de los peligros y aspectos ambientales, en función a las actividades a realizar en el proyecto.
- Mantenerse en estado de observación permanente en los frentes de trabajo, supervisando con mentalidad preventiva el desarrollo de las tareas y corrigiendo de inmediato los actos y condiciones subestándares que pudieran presentarse. En casos de alto riesgo deberá detener la operación hasta eliminar la situación de peligro. Registrar evidencias de cumplimiento.
- Hacer cumplir el programa de inducción y capacitación en SSTMA para los trabajadores y los contratistas del proyecto.
- Participar de la "charla de inicio de jornada", tomando como referencia los peligros expuestos, enfermedades ocupacionales, aspectos ambientales y sus condiciones. Registrar evidencias de cumplimiento.
- Reportar actos y condiciones sub estándar y evaluar las medidas correctivas pertinentes.
- Reportar de inmediato al Ingeniero Residente, todas las contingencias ocurridas en el proyecto que atenten con la integridad del personal, medio ambiente y productividad.
- Verificar el orden, la limpieza y la preservación del ambiente en los frentes de trabajo.
- Verificar que, en caso que las condiciones de entorno lo requieran, el personal instale la señalización y protecciones colectivas necesarias, antes de retirarse de su frente de trabajo.
- Analizar y evaluar las estadísticas de los incidentes de seguridad y medio ambiente del proyecto para tomar decisiones dirigidas a la mejora continua. Asimismo, mantener actualizadas las estadísticas de SSTMA e informar al cliente..
- Mantener la comunicación y coordinación permanente con el responsable de SSTMA del Cliente.
- Revisar el desempeño real y estadístico en SSTMA e informar mensualmente al Ingeniero Residente.
- Brindar asesoramiento respecto a la implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de los trabajadores frente a la COVID-19.
- Asegurar el cumplimiento de los lineamientos y protocolos establecidos en el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de los trabajadores frente a la COVID-19 en coordinación con el Ingeniero Residente /jefes de área.
- Colaborar durante cualquier inspección realizada por una entidad gubernamental según las indicaciones del Ingeniero Residente.
- Garantizar que los contratistas conocen los procedimientos de emergencias, centro de primeros auxilios y asegurarse que el Contratista provee el entrenamiento en primeros auxilios a su personal, para la evaluación y tratamiento del lesionado.

D. ADMINISTRADOR

- Cumplir los objetivos del presente PSSTMA.
- Liderar el proceso de reclutamiento y selección del personal en el proyecto, en cumplimiento con los requisitos de MAQUINARIAS U-GUIL S.A y del Cliente.
- Asegurar que todo trabajador nuevo (independiente de su jerarquía), cuente con examen médico vigente, Inducción y seguros requeridos antes de su ingreso al proyecto.
- Controlar la vigencia de los contratos, seguros y exámenes médicos del personal asignados al proyecto, incluyendo los contratistas de ser el caso.
- Atender las auditorias o fiscalizaciones de la autoridad laboral.
- Coordinar con el Cliente sobre requerimientos de personal, especialmente la mano de obra local.
- Asegurar la entrega del Reglamento Interno de Trabajo, Recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, IPERC por puesto, RISST.
- Reportar de inmediato al Ingeniero Residente y al encargado de SSTMA de los incidentes y/o accidentes.
- Cumplir y hacer cumplir los lineamientos y protocolos establecidos en el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de los trabajadores frente a la COVID-19.

E. RESPONSABLES DE LOS PROCESOS

- Velar por el cumplimiento del presente plan, requisitos legales en materia de seguridad, procedimientos específicos y todas las normas internas de seguridad fomentando una cultura preventiva en el personal que está bajo su mando.

F. RESPONSABLE DE ALMACÉN

- Verificar que las herramientas, materiales y equipos de protección personal, estén en buen estado, antes de entregarlos al trabajador que los solicite.
- Conocer el correcto almacenamiento de los equipos de protección personal y sistemas de protección con el fin de mantener estos implementos en buen estado al momento de entregarlos al trabajador.
- Mantener un registro de equipos de protección personal entregados al trabajador.

G. TRABAJADORES:

Todos los trabajadores vinculados a las actividades de MAQUINARIAS U-GUIL S.A como de los contratistas deben ser conscientes y responsables de lo siguiente:

- Adoptar activamente una cultura de SSTMA y aplicarlos en forma permanente para minimizar el riesgo de lesión personal, daños a equipos y al medio ambiente.
- Contribuir a un enfoque positivo y en equipo de la salud y seguridad.
- Aceptar la responsabilidad individual por su comportamiento seguro.

- Trabajar de forma segura en todo momento.
- Promover de manera proactiva la excelencia en SSTMA.
- Aprender, asegurar y acatar las disposiciones, normas e instrucciones que imparte el área de SSTMA. y reportar rápida o inmediatamente a su supervisor las prácticas, condiciones o comportamientos subestándar con el fin de evaluar las medidas correctivas pertinentes.
- Antes de ingresar al proyecto deberá recibir la capacitación de Inducción Hombre Nuevo, firmado el "Compromiso de su Cumplimiento" y reglamento interno y haber realizado el examen médico ocupacional, ya que son requisitos indispensables para iniciar sus labores en proyecto.
- Antes de iniciar y después de terminar las actividades desarrollar el formato de inicio y cierre de jornada según sus formatos.
- Asistir a las charlas y reuniones de SSTMA en forma obligatoria.
- Conocer los peligros y aspectos ambientales y sus posibles riesgos e impactos generados en sus actividades, así como cumplir y hacer cumplir los controles necesarios existentes para evitar daños a la integridad del trabajador y al medio ambiental.
- Cumplir con todos los requerimientos del PSSTMA, RISST, estándares y los procedimientos de SSTMA.
- Realizar la identificación permanente de peligros y evaluación de riesgos de los trabajos a ejecutar.
- Cumplir las instrucciones impartidas en el lugar de trabajo por el empleador sobre la SST.
- Utilizar el Equipo de Protección Personal (EPP) de manera adecuada y obligatoria.
- Velar por el orden, la limpieza y la preservación del ambiente en su frente de trabajo.
- Conservar las buenas normas de higiene personal.
- Asistir a las reuniones convocadas por el área de SSTMA y reuniones de inicio de jornada de Seguridad y Salud en el Trabajo (charla de 10 minutos).
- Utilizar la herramienta AST.
- Cumplir los lineamientos y protocolos establecidos en el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de los trabajadores frente a la COVID-19.
- Identificar y corregir los actos subestándares cometidos por ellos mismos y por terceros y las condiciones encontradas dentro de su área de trabajo.
- Reportar rápidamente los incidentes/accidentes, los incidentes ambientales y otros eventos a su supervisor inmediato y al Ingeniero de SSTMA.
- Ayudar y colaborar con las personas que realicen investigaciones de peligros e incidentes.
- Cumplir todos los requerimientos de Seguridad personal y procedimientos de preparación, prevención y respuesta ante emergencias.
- Reportar de manera inmediata las lesiones a su supervisor. Todo el personal debe conocer la ubicación de las instalaciones médicas y otros equipos de emergencia.

- Cualquier persona que deliberadamente ponga en peligro su propia seguridad y salud y/o la seguridad y salud de terceros deberá ser sometida a una medida disciplinaria.
- Las personas que muestren un desprecio total y/ o continuo por los requisitos de SSTMA del Proyecto estarán sujetas al retiro del Proyecto a discreción del Ingeniero Residente de MAQUINARIAS U-GUIL S.A.

H. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (CSST)

- Cumplir las funciones establecidas en el Artículo 2 del D.S. 001- 2021-TR.
- Velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el RISST de MAQUINARIAS U-GUIL S.A y la normativa legal vigente.
- Aprobar el Plan Anual de SST y otros documentos de gestión de SSTMA que requieran de su aprobación.
- Aprobar el Programa Anual de Capacitación de trabajadores sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reunirse de manera ordinaria, asimismo extraordinariamente para analizar las causas y medidas correctivas de los accidentes incapacitantes que pudieran ocurrir.
- Velar por el cumplimiento de los lineamientos y protocolos establecidos en el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de los trabajadores frente a la COVID-19.

I. BRIGADA DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS

El brigadista es un trabajador proactivo con dinamismo y características de líder en su entorno y participa voluntariamente en tareas de prevención y atención de emergencias en el proyecto. Los miembros de brigadas tienen las siguientes responsabilidades:

- Realizar las visitas de inspección periódicas a las áreas asignadas.
- Formar parte activa en todas las situaciones de emergencia que se presenten en el proyecto, cumpliendo las tareas asignadas.
- Colaborar con el mantenimiento y aseo de los equipos de extinción oportunamente.
- Cumplir con el RISST.
- Participar en actividades de capacitación que se programen.
- Mantener despejadas las vías de evacuación.
- Dirigir en forma ordenada y correcta la salida de las personas en caso necesario a los puntos de encuentro.
- Mantener un control efectivo sobre las personas para evitar aglomeraciones y estados de pánico.
- Proceder en forma segura y técnica al rescate de las personas que se encuentren heridas o atrapadas.

- Verificar el número de personas una vez finalizada la evacuación.
- Participar en el diseño del plan de evacuación y realizar simulacros de evacuación.
- Instruir a todo el personal en el plan de evacuación.
- Atender en un sitio adecuado y seguro al personal afectado y lesionado.

J. CONTRATISTAS

- En el proyecto, los contratistas deben cumplir los lineamientos del PSSTMA establecidos por MAQUINARIAS U-GUIL S.A y tomar como base para elaborar planes específicos de los trabajos que se tengan asignados.
- Cumplir los objetivos del presente PSSTMA.
- Cumplir con todos los requisitos de SSTMA exigidos por ley.
- Realizar la identificación de peligros y aspectos ambientales de los trabajos a ejecutar.
- Mantener los documentos y registros asociados al SGSSTMA, siendo:
 - PSSTMA
 - Programa de SSTMA
 - Mapa de procesos, Matriz IPER y Matriz IAEI
 - Procedimiento y/o instructivos de trabajo
 - Inventario de productos químicos
 - Matriz de EPP
 - Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante emergencias
 - Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19
 - RISST
 - Organigrama organizacional y funcional
 - Directorio de Personal de Línea de Mando
- Contar con los permisos, licencias y autorizaciones vigentes que resulten legalmente obligatorios para la prestación de servicios.
- Contratar los seguros establecidos por Ley.
- Garantizar la seguridad y salud de su personal, velando porque conozcan y cumplan las disposiciones del presente PSSTMA, en lo que les resulte aplicable.
- Garantizar que sus trabajadores se hayan sometido a exámenes médicos ocupacionales pertinentes y se encuentran hábiles para poder realizar el servicio contratado sin riesgo para su salud e integridad física, contando con la capacitación previa, continua y necesaria para el desarrollo de sus funciones.
- Garantizar que su personal esté plenamente identificado, con vestimenta adecuada, así como provistos de los equipos de protección personal, instrumentos y herramientas, en calidad y cantidad requeridas, necesarios para la realización de sus funciones de forma segura. Asimismo, deberán capacitar a sus trabajadores, cumpliendo con el Programa de Capacitación de SSTMA. La empresa contratista asumirá responsabilidad en caso MAQUINARIAS U-GUIL S.A sea sancionado por el incumplimiento señalado en este párrafo.

- Supervisar los alojamientos otorgados a sus trabajadores, verificando sus óptimas condiciones, en caso de proporcionar vivienda. Quedando, registrada dicha supervisión.
- Informar de manera inmediata cualquier incidente y/o accidente al responsable de SSTMA a MAQUINARIAS U-GUIL S.A y participar en la investigación.
- Velar por el orden, la limpieza y la preservación del ambiente en la zona de trabajo.
- Mantener la comunicación y coordinación permanente en materia de prevención con los Encargados de SSTMA de MAQUINARIAS U-GUIL S.A
- Cumplir y hacer cumplir los lineamientos y protocolos establecidos en el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de los trabajadores frente a la COVID-19.

K. RESPONSABILIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE MAQUINARIAS UGUIL S.A

Maquinarias Uguil S.A brindará supervisión adecuada y apropiadamente calificada que comprenda la identificación de peligros, evaluaciones de riesgos, investigación y comunicación de incidentes.

En consistencia con las obligaciones legales y contractuales, MAQUINARIAS UGUIL es responsables de las siguientes actividades, las cuales serán implementadas y monitoreadas regularmente:

- Mostrar la debida diligencia en todos los asuntos de SSTMA y promover la implementación del PSSTMA.
- Promover activamente una cultura de SSTMA que deberá mitigar el riesgo de lesión del personal y de daños a equipos, y medio ambiente.
- Asignar a personas competentes para ayudar a la gestión efectiva de los objetivos de este PSSTMA del Proyecto.
- Reportar todo incidente y/o accidente personal, material o al Medio Ambiente de manera inmediata; emitiendo los reportes respectivos en los plazos establecidos (Reporte preliminar: dos horas después de sucedido el evento o máximo al término de guardia; Reporte final: máximo 48 horas después de sucedido el evento).
- Desarrollar y presentar para revisión su PSSTMA específico del proyecto, y los procedimientos, check list, formatos, etc., asociados.
- Desarrollar y comprometerse con su PSSTMA y monitorear la implementación de su sistema de SSTMA en el Proyecto y cumplir el PSSTMA de MAQUINARIAS U-GUIL S.A y su Cliente.
- Brindar un ambiente de trabajo seguro y saludable y mantener instalaciones adecuadas en el lugar de trabajo para su personal.
- Asistir a las reuniones de inicio del proyecto de los contratistas, las reuniones de seguridad de los contratistas, las charlas de seguridad, las reuniones previas al inicio del trabajo y otras reuniones realizadas en interés del medio ambiente, la seguridad y la salud.

- Asegurar que el nuevo personal/ visitantes asistan a las sesiones de inducción/orientación y a las sesiones de capacitación especializada.
- Efectuar evaluaciones formales de peligros y riesgos de SSTMA para todas las actividades de trabajo principales.
- Garantizar que se implementen y monitoree la efectividad de los controles de riesgos que resulten de las evaluaciones.
- Antes del trabajo diario o de iniciar un turno, asegurar que se realice y registre la reunión de inicio de jornada (Charlas de 10 minutos), con todas las personas involucradas. Deberá ser documentado en los registros correspondientes.
- Inspeccionar mensualmente herramientas y equipos para garantizar que estén libres de defectos y tengan certificación legal y etiquetado según se requiera y proveer evidencia de las inspecciones a MAQUINARIAS U-GUIL S.A, asimismo a su Cliente en caso lo requiera.
- Compartir información de los peligros en la actividad de trabajo en particular con sus trabajadores (miembros del equipo).
- Identificar con los miembros del equipo los peligros específicos a medida que se desarrollan las actividades de trabajo.
- Establecer medidas para eliminar, aislar o minimizar la exposición a peligros.
- Realizar y documentar inspecciones diarias y semanales de las áreas de trabajo de los contratistas a fin de monitorear el cumplimiento de los estándares de SSTMA, identificar los peligros y tomar las acciones adecuadas para corregir dichos peligros y suministrar a MAQUINARIAS U-GUIL S.A evidencia documentaria de todas las inspecciones, asimismo a su Cliente en caso lo requiera.
- Asignar un responsable de SSTMA competente calificado a tiempo completo, autorizado por MAQUINARIAS U-GUIL S.A y su Cliente, cuando haya 20 o más personas trabajando en el contrato.
- Realizar y documentar reuniones de SSTMA regulares para los supervisores y trabajadores.
- Llevar a cabo investigaciones de todos los incidentes y cuasi accidentes/pérdidas juntamente con los representantes del contratista según se requiera para identificar las “causas raíz” e implementar medidas de control de peligros para mitigar cualquier riesgo residual. Consultar el Estándar de Investigación y Reporte de Incidentes.
- Todos los incidentes registrables e incidentes con alto potencial requieren un análisis de causa raíz a un alto nivel hecho por el contratista.
- Todos estos incidentes deben ser entregados por MAQUINARIAS U-GUIL S.A en el formato establecido al equipo de líderes del cliente.
- Presentar reportes estadísticos semanales al cliente, en lo que respecta al cumplimiento del Programa de Seguridad.
- Mantener copias actuales de los códigos y estándares de SSTMA aplicables según se requiera dentro de su alcance de trabajo.
- Cumplir con los requerimientos médicos y de capacitación del Proyecto.
- Apoyar y participar de forma activa según se requiera, en todos los comités conformados por el Área de SSTMA del Proyecto.

- Garantizar que los contratistas conocen los planes y procedimientos de emergencias, centro de primeros auxilios y asegurarse que el contratista provee el entrenamiento en primeros auxilios a su personal, para la evaluación y tratamiento del lesionado.
- Cumplir con los estándares SSTMA y demás procedimientos requeridos.
- Implementar y mantener la herramienta de Liderazgo Visible (KPI Proactivos).
- Garantizar que se asignen suficientes recursos para asegurar que se alcancen y de ninguna manera se vean comprometidos los objetivos del PSSTMA del Proyecto y el bienestar, seguridad y salud de su personal.
- Permitir a los representantes de la gerencia de MAQUINARIAS U-GUIL S.A un fácil y libre acceso a todos los registros de SSTMA relacionados al proyecto, a fin de auditar y evaluar el cumplimiento del PSSTMA según se requiera.

11. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Maquinarias Uguil S.A realizará un adecuado entrenamiento, capacitación y sensibilización de todo su personal, creando una cultura de Prevención de riesgos.

11.1. INDUCCIÓN PERSONAL NUEVO

La inducción general Hombre Nuevo, será desarrollada por el cliente, el cual se abordarán temas como:

- Política de Seguridad y Salud en el trabajo
- Organización del sistema de gestión
- Reglamento Interno
- Derechos y obligaciones de los trabajadores
- Conceptos básicos de seguridad.
- Reglas de Transito
- Trabajos de alto riesgo.
- Código de colores
- Control de sustancias peligrosas
- Preparación y respuesta ante emergencias
- Equipos de protección personal
- Medio Ambiente
- Manejo de residuos.

11.2. CAPACITACIÓN ESPECIFICA

Son capacitaciones planificadas de acuerdo a las actividades que se van a realizar, durante el desarrollo de sus actividades en el proyecto.

MAQUINARIAS UGUIL S.A cuenta con un Programa Anual de Capacitaciones, en temas de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

PLAN

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Código : UOH-SSO-PL-001

Versión : 00

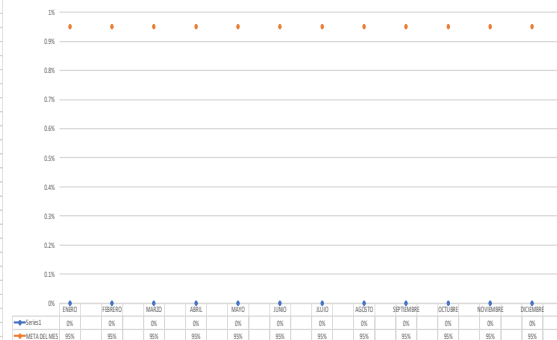
Página : 25 de 55

MAQUINARIAS U-GUIL			PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES																								UOH-SSO-FOR-002				
OBJETIVO																															
Contar con personal capacitado y entrenado para mantener un trabajo seguro																															
META																															
100%																															
INDICADOR																															
(RUC/947) 100																															
Nº	AREA	ACTIVIDAD	REASIGNACIONES	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		RESPONSABLES	RECURSOS	OBSERVACIONES	
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E				P
1	SEGURIDAD	46) PERCUTIRSE / PERCUTIR CONTINUO	Todo el Personal																										SONAC	x	
		46) Trabajos en Altura	Todo el Personal																										SONAC	x	
		20) Uso de equipos de Protección personal	Todo el Personal																										SONAC	x	
		20) Significado y uso de códigos de señales y símbolos	Todo el Personal																										SONAC	x	
		20) Primeros Auxilios	Todo el Personal																										SONAC	x	
		20) Estándares y Procedimiento escrito de trabajo seguro	Todo el Personal																										SONAC	x	
		20) Prevención y Protección contra incendios	Todo el Personal																										SONAC	x	
		46) Riesgos Químicos	Todo el Personal																										SONAC	x	
		46) Manejo de residuos y transporte de personal	Todo el Personal																										SONAC	x	
		20) Riesgos de Tormentas Eléctricas	Todo el Personal																										SONAC	x	
		36) Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	CISO																										SONAC	x	
		36) Operación y mantenimiento de equipos móviles	Todo el Personal																										SONAC	x	
		46) Respuesta a emergencias	Todo el Personal																										SONAC	x	
		36) Notificación, investigación y reporte de incidentes, peligros y accidentes de trabajo	CISO / Supervisores																										SONAC	x	
2	SALUD OCUPACIONAL	20) Lifting y rotación, Seguridad basada en el empoderamiento	Todo el Personal																										SONAC	x	
		20) Seguridad en Herramientas Manuales	Todo el Personal																										SONAC	x	
		20) Seguridad en altura y ergonomía/Operaciones	Todo el Personal																										SONAC	x	
		20) Agentes Biológicos y sus efectos a la Salud	Todo el Personal																										SONAC	x	
		20) Manipulación de Cargas e Higiene Postural	Todo el Personal																										SONAC	x	
		20) Protección para la Piel	Todo el Personal																										SONAC	x	
		20) Iluminación y sus efectos	Todo el Personal																										SONAC	x	
		20) Estrés térmico y sus efectos a la salud	Todo el Personal																										SONAC	x	
		20) Protección y sus efectos para la salud	Todo el Personal																										SONAC	x	
		20) Prevención de Riesgo Respiratorio	Todo el Personal																										SONAC	x	
		20) Plan de Gestión Ambiental/Matriz de evaluación y clasificación	Todo el Personal																										SONAC	x	
		20) Manejo y disposición de Residuos Sólidos, considerando los riesgos del proceso del Plan ambiental/Código de	Todo el Personal																										SONAC	x	
		20) Manejo de Derrames de Combustibles	Todo el Personal																										SONAC	x	
		20) Manejo de energía eléctrica, consumo de agua, consumo de papel	Todo el Personal																										SONAC	x	
20) Contaminación ambiental del agua, aire y suelo	Todo el Personal																										SONAC	x			
20) Plan de Seguridad	Todo el Personal																										SONAC	x			
TOTAL DE ACTIVIDADES				3	0	3	0	2	0	3	0	3	0	3	0	3	0	3	0	2	0	3	0	3	0	2	0	0	0	0	
MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN - MAQUINARIAS UGUIL S.A																															
CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA				ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		CUMPLIMIENTO ANUAL - CMT			
PRÁCTICAS PROGRAMADAS EN EL MES				3	0	3	0	2	0	3	0	3	0	3	0	3	0	3	0	2	0	3	0	3	0	2	0				
EJECUCIÓN MENSUAL DEL PROGRAMA				95%		95%		95%		95%		95%		95%		95%		95%		95%		95%		95%		95%					
META DEL MES				95%		95%		95%		95%		95%		95%		95%		95%		95%		95%		95%		95%		33	0	95%	

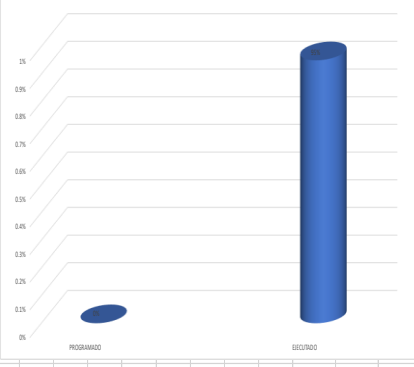
SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO MAQUINARIAS UGUIL S.A

</

SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO MAQUINARIAS UGUIL S.A



Título del gráfico



PLAN

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Código : UOH-SSO-PL-001
Versión : 00
Página : 27 de 55

11.3. CHARLAS / SENSIBILIZACIONES

Se desarrollarán charlas diarias, las cuales serán dictadas a través de un programa mensual de charlas, las que tendrán una duración de 10 a 15 minutos y las difusiones de 20 hasta 30 minutos.

12. INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Maquinarias Uguil S.A. contará con una matriz de comunicaciones, en la que se detallarán los nombres completos, correos electrónicos y números telefónicos de su personal.

13. PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS

- MAQUINARIAS U-GUIL S.A determina dentro de su SGSSTMA mecanismos para la gestión documentaria que permite el control, administración y conservación de los documentos (incluyendo los registros).
- Los documentos originales y vigentes son físicos o digitales y se encuentra en custodia del responsable del SGSSTMA, con la finalidad de difundirlos de acuerdo al alcance del documento.
- La documentación relacionada con el SGSSTMA, está redactada de manera clara y entendible por los trabajadores que tienen que aplicarla o consultarla. Igualmente, debe ser revisada y actualizada cuando sea necesario, difundirse y ponerse a disposición de todos los trabajadores.
- En el proyecto se mantendrá la última versión de todos los controles operacionales aplicables al servicio. Es responsabilidad del Ingeniero Residente / Supervisores / jefes de proceso / Ingenieros de SSTMA velar por el cumplimiento de esta disposición, debiendo retirar del proyecto las versiones obsoletas de los documentos.
- Los documentos que definen el Sistema de Gestión de SSTMA y son aplicables en todas o algunas de las fases de gestión del proyecto, pero no se limitan, son:

LISTADO DE DOCUMENTOS DE SSTMA					INICIO	PLANIFICACIÓN	EJECUCIÓN	CONTROL	CIERRE
DIRECTRICES									
Política de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Responsabilidad									
Política de Alcohol y Drogas									
Política de Fatiga y Somnolencia									
Objetivos de SSTMA									
LINEAMIENTOS DE GESTIÓN									
Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente									
Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)									
Control de Documentos y Registros									
Gestión de No Conformidades									
Auditorías Internas									

PLAN

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Código : UOH-SSO-PL-001

Versión : 00

Página : 28 de 55

Requisitos Legales y otros requisitos					
Capacitación					
Comunicación, Participación y Consulta					
LINEAMIENTOS DE SOPORTE					
Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo					
Programa de Capacitación					
Programa de Inspecciones					
Programa de Liderazgo Visible					
LINEAMIENTOS OPERACIONALES					
Procedimiento de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos					
Procedimiento de Identificación de Aspectos Ambientales y					
Procedimiento de Análisis Seguro de Trabajo					
Procedimiento de Inspecciones					
Procedimiento de Equipo de Protección Personal (EPP)					
Procedimiento de Señalización General					
Procedimiento de Actos y Condiciones Inseguras					
Procedimientos Operacionales de Trabajo Seguro					
Procedimiento de operación con equipo móvil y pesado para					
Procedimiento de Orden y Limpieza					
Instructivo de uso seguro de herramientas manuales y de poder					
Instructivo de almacenamiento, apilamiento y manejo de materiales					
Instructivo de conducción de vehículos					
Instructivo de Aislamiento, Bloqueo y Señalización					
Cartilla de prevención de riesgos en oficinas					
Cartilla de riesgos en el uso de extintores					
Cartilla de riesgos a la exposición de radiación solar					
Cartilla de riesgos ergonómicos					
Cartilla de riesgos en la manipulación de equipos eléctricos					
Protocolo de Exámenes Médicos Ocupacionales.					
Procedimiento de reconocimiento					
Procedimiento de materiales peligrosos					
Procedimiento de manejo de residuos sólidos					
Monitoreos de Agentes Ocupacionales y Ambientales					
Plan de preparación, prevención y respuesta ante emergencias					
Gestión de Emergencias					
Procedimiento de Investigación de Incidentes y/o Accidentes					
Plan de vigilancia, prevención y control de salud ocupacional					
Plan de vigilancia, prevención y control de covid-19 en el trabajo					
Otros					

Los formatos se elaborarán de acuerdo al desarrollo del proyecto

14. CONTROL E INSPECCIONES DE ACTIVIDADES

14.1. INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Las inspecciones son un medio de proceso de observación directa de toma de datos sobre el trabajo, procesos, condiciones, medidas de protección, con el fin de identificar peligros que podrían generar lesiones y enfermedades en el personal.

- Inspección de instalaciones
- Inspección de EPPS
- Inspección de Materiales Peligrosos
- Etc

A fin de identificar peligros potenciales antes que generen pérdidas, MAQUINARIAS U-GUIL S.A. ha establecido la implementación de inspecciones como herramienta preventiva, proporcionando una retroalimentación que permite establecer si la adquisición de equipos y entrenamiento de los trabajadores son adecuados y efectivos. Siendo unas de las herramientas de gestión, la cual abarca ambientes de trabajo, instalaciones, vehículos / maquinaria pesada, equipos de emergencia (botiquines, extintores, otros), EPP, herramientas de trabajo y procesos de trabajo. Además, se considera que un lugar de trabajo limpio y ordenado hace que el personal mejore su producción, con eficiencia en un área segura.

La Supervisión del proyecto realizará inspecciones programadas e inopinadas, debiendo registrarse las observaciones y resultados de las mismas con fotografías en el formato correspondiente, debiendo efectuarse el seguimiento de las acciones correctivas pendientes, siendo responsabilidad del área de operaciones levantar las observaciones efectuadas y establecer los mecanismos para que las condiciones y actos inseguros no se repitan.

En el programa de inspecciones se deberá involucrar a cada supervisor de la línea de mando y miembros del CSST. El cumplimiento personalizado deberá ser registrado e informado al área de Seguridad del cliente, para hacer el seguimiento del levantamiento de las acciones correctivas.

Así mismo, se mantiene un informe mensual de cumplimiento del programa de inspecciones, el cual incluye la realización de las inspecciones de SSTMA, observaciones detectadas, corregidas y pendientes. Por otro lado, MAQUINARIAS U-GUIL S.A. realiza inspecciones SST inopinadas (no planeadas) con el fin de identificar actos y condiciones inseguras que puedan poner en riesgo a nuestros trabajadores e implementar las medidas de control correspondientes.

MAQUINARIAS U-GUIL S.A. deberá preparar los formatos para las inspecciones de Pre-Uso de los equipos móviles o máquinas. Antes de operar equipos móviles y máquinas al inicio de cada turno o al inicio de su operación durante el turno; los usuarios realizarán y documentarán la Inspección de Pre-Uso.

PLAN

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Código : UOH-SSO-PL-001

Versión : 00

Página : 30 de 55

Los supervisores garantizarán que el equipo no se pondrá en funcionamiento si existen peligros que pueden impedir la operación segura del equipo o máquina.

El Ingeniero de SSTMA de MAQUINARIAS U-GUIL S.A. inspeccionará las herramientas de todos los trabajadores inopinadamente.

El Ingeniero de SSTMA deberá inspeccionar mensualmente el equipo o herramienta, debiendo adosar después de realizada la inspección, una cinta con el siguiente indicador de código de color:

COLOR	MES
AMARILLO	1° Mes
NEGRO	2° Mes
AZUL	3° Mes
ROJO	4° Mes

La inspección de vehículos se efectuará todos los días antes de iniciar la movilización del personal, debiendo registrarse en la lista de verificación de pre-uso correspondiente, a cargo del personal de Prevencionista de SSTMA junto con los conductores. Esta actividad busca tener adecuado control sobre las condiciones en que se hallan estos elementos considerados críticos para el transporte de personas. Especial interés tiene la inspección de condiciones de los vehículos de transporte colectivo de personal.

La inspección de EPP, tiene por objeto el asegurar que los EPP que se usan en el proyecto se encuentren en buen estado, reponiendo oportunamente aquellos que se detecten deteriorados. Especial énfasis debe hacerse en la inspección de elementos de protección contra caídas (arneses, estrobos, líneas de vida, etc.) debiendo registrarse en el formato de inspección correspondiente, y en los elementos de protección respiratoria.

La inspección en relación al orden y limpieza, tiene por objeto prever en los ambientes de trabajo, cualquier incidente con daños potenciales al personal o bienes,

Por parte de los trabajadores, ellos mantendrán condiciones de orden y limpieza en su frente de trabajo, asimismo reportando las condiciones y actos sub estándares que detecte.

14.2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Los Equipos de Protección Personal (EPP) son equipos de uso personal destinado a ser usados por el trabajador con el fin de protegerlo de uno o varios riesgos en las actividades que realiza.

Los EPP que utilice el trabajador son definidos como controles operacionales para reducir el nivel de riesgo en un proyecto, tarea o actividad en base a los riesgos identificados.

Comprende todos los EPP que deben ser utilizados por el trabajador del proyecto, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo a la Norma G.050 Seguridad durante la construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones, ítem 13.

ES RESPONSABILIDAD DE MAQUINARIAS U-GUIL S.A.

- Disponer los EPP's apropiados a los trabajadores para la ejecución de los trabajos.
- Brindar las pautas para el uso obligatorio del EPP's dentro de todas las instalaciones del proyecto y frentes de trabajo.
- Implementar estándares sobre el uso, mantenimiento y almacenamiento de los EPP's.

ES RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJADORES:

- Utilizar correctamente los EPPs
- Cumplir con los estándares establecidos (Reglamentos, procedimientos, buenas prácticas, entre otros) sobre el uso, mantenimiento y almacenamiento de los EPP asignados a su persona mientras se encuentre bajo su responsabilidad.
- Reportar cualquier defecto en el EPP que impida el uso correcto de este.
- Devolver el EPP en caso de renovación del equipo (excepto aquellos que son desechables o se indique lo contrario).
- La renovación de EPP por equipo dañado debe hacerse inmediatamente.

ES RESPONSABILIDAD DEL INGENIERO EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE:

- Velar por el cumplimiento de todos los requisitos, reglamentos, procedimientos y pautas establecidas sobre EPP aplicables a nuestra gestión y/o adoptadas por MAQUINARIAS U-GUIL S.A.
- Dar las instrucciones necesarias y adecuadas sobre el uso, de los EPP a los empleados.
- Verificar el buen estado de los EPP

Los materiales y equipos que se requerirán, son definidos en base a los riesgos y/o peligros identificados, referencialmente se indican los EPPs básicos a continuación:

- Lentes de seguridad
- Zapatos de seguridad

PLAN

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Código : UOH-SSO-PL-001

Versión : 00

Página : 32 de 55

- Cascos de seguridad
- Guantes de seguridad
- Protección respiratoria
- Chaleco de seguridad
- Ropa de trabajo
- Impermeable
- Arnés y línea de vida

INSPECCIÓN, USO Y MANTENIMIENTO DE EPP

- Todo el EPP se inspeccionará antes de cada uso para observar si está dañado o tiene defectos. El EPP dañado o defectuoso se retirará y reemplazará inmediatamente.
- No alterar o modificar el EPP. Si existe la necesidad de modificar algún EPP, consulte con el Prevencionista de Riesgos del Proyecto. El EPP será adecuado para el trabajo, tendrá el tamaño correcto y se ceñirá adecuadamente al usuario.
- Limpiar regularmente los EPP's para mantener un uso seguro e higiénico, junto con la inspección pertinente.
- Evitar causar daños al EPP por manipulación brusca, almacenamiento incorrecto, contacto con productos químicos u otras condiciones que pudieran disminuir sus propiedades protectoras y uso seguro.
- Todo el EPP cumplirá con las normas aplicables que designe el Departamento de SSTMA.

PAUTAS DE DISTRIBUCIÓN DE EPP

- Cascos: Se distribuirá al momento de asignar el trabajo y cuando sea necesario. El personal administrativo debe cambiar los cascos después de 05 años de uso. El personal de operaciones o de campo, debe cambiar los cascos después de 03 años de uso. Los cascos deben ser reemplazados inmediatamente cuando estén desgastados, deteriorados o dañados, aunque no se encuentren dentro del tiempo establecido de expiración.
- Un casco que haya sufrido una caída brusca se cambiará de inmediato.
- Zapatos de seguridad: Se proporcionará un par de zapatos de seguridad al año. En caso de daños visibles el cambio será inmediato.
- Lentes de seguridad: Se distribuirá durante el trabajo y cuando sea necesario antes de asignar el trabajo. Los lentes de seguridad normados con prescripción médica que cumplen con los requisitos ANSI Z87.
- Respiradores: Se distribuirán antes de asignarse a un trabajo que requiere protección respiratoria.
- Protección auditiva no descartable: Se distribuirá antes de asignar un trabajo que requiere protección auditiva.
- EPP descartable: Se puede distribuir máscaras descartables contra el polvo, tapones auditivos de espuma, guantes descartables de nitrilo a criterio del supervisor de primera línea o cuando el trabajo lo requiera.
- El trabajador es responsable de garantizar que todo el EPP en su poder esté debidamente mantenido. Cualquier artículo que se dañe como consecuencia del uso y desgaste normal se reemplazará sin costo alguno a cambio del artículo desgastado o dañado y previa aprobación del supervisor.

14.3. EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA (EPC)

Los EPC, permiten salvaguardar la vida a un conjunto de trabajadores, que se encuentran expuestos ante un riesgo.

- Sistema contra incendios
- Cerco Perimetral
- Señalización de Seguridad.

Los Equipos de Protección Colectiva

- Los Equipos de protección colectiva (EPC) que utilice el trabajador son definidos como controles operacionales para reducir el nivel de riesgo en un proyecto, tarea o actividad en base a los riesgos y/o peligros identificados y tienen por objetivo la protección simultánea de varios trabajadores expuestos a un determinado riesgo.
- Comprende todos los equipos de protección personal (EPP) que deben ser utilizados por el trabajador del proyecto, para estar protegidos de los peligros

asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo a la Norma G.050 Seguridad durante la construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones, ítem 13.

- Los materiales y equipos que se requerirán son definidos en base a los riesgos y/o peligros identificados, referencialmente, son los indicados a continuación:

- Cintas plástica señalizadoras de seguridad
- Cono de seguridad
- Equipo detecto de gases
- Equipo detector de tormentas (en caso el proyecto lo requiera)
- Radio portátil
- Linterna de mano
- Linterna minera

A. ES RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJADORES:

- Cumplir con los estándares establecidos (Reglamentos, procedimientos, buenas prácticas, entre otros) sobre el uso, mantenimiento y almacenamiento de los EPC asignados a su persona mientras se encuentre bajo su responsabilidad.
- Reportar cualquier defecto en el EPC que impida el uso correcto de este.
- Devolver el EPC en caso de renovación del equipo (excepto aquellos que son desechables o se indique lo contrario).
- La renovación de EPC por equipo dañado debe hacerse inmediatamente.

B. ES RESPONSABILIDAD DEL INGENIERO EN SSTMA:

- Velar por el cumplimiento de todos los requisitos, reglamentos, procedimientos y pautas establecidas sobre EPC aplicables a nuestra gestión y/o adoptadas por MAQUINARIAS U-GUIL S.A.
- Dar las instrucciones necesarias y adecuadas sobre el uso, de los EPC a los empleados.
- Verificar el buen estado de los EPC

15. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

- Los incidentes peligrosos y/o situaciones de emergencias y accidentes mortales deben ser adecuadamente investigados.
- En este caso Maquinarias U-GUIL S.A., toma las acciones con mucha responsabilidad, ante todas las lesiones personales o pérdidas significativas causadas por accidentes son investigadas para identificar las causas directas e indirectas que contribuyeron al accidente, con el propósito eliminar esas causas y evitar su recurrencia determinando los métodos para que acontecimientos similares no vuelvan a ocurrir nunca más.
- Todos los incidentes y/o accidentes de trabajo serán reportados inmediatamente e investigados de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento de Investigación de

Accidente, Enfermedad Ocupacional, Incidente Peligroso e Incidente”; esta investigación permite tomar acciones correctivas para evitar que el accidente se repita bajo las mismas circunstancias.

- El reporte de investigación se hará dentro de los plazos establecidos por las Normas.
- Se informará al OSINERGMIN y al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo dentro de las 24 horas de ocurrido el hecho de acuerdo al Formatos establecidos en la normativa legal y/o vía Extranet.
- La Investigación de los Accidentes para encontrar las causas raíz (Causas Básicas y Causas Inmediatas) del mismo será realizada por el equipo de investigación liderada por el supervisor inmediato del trabajador y según el nivel de severidad se convocará al Comité de Seguridad, el representante de los trabajadores tiene la obligación de ser partícipes de la investigación de incidentes.

A. GESTIÓN DE INCIDENTE Y ACCIDENTE

El Área de Seguridad, promoverá del seguimiento de la investigación de los incidentes y accidentes que ocurran, de acuerdo al procedimiento establecido por el cliente.

Las ocurrencias serán analizadas conjuntamente con las áreas involucradas y cuando sea necesario, se evaluará conjuntamente con el Sub Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, donde se determina las causas, medidas correctivas y preventivas, determinando así los responsables para su ejecución, fecha de cumplimiento, acciones de seguimiento para tener la evidencia del cumplimiento de las medidas adoptadas y los costos generados.

La investigación pretende determinar claramente las causas básicas, establecer medidas correctivas y analizar el evento con los trabajadores para que éstos aprendan sobre las causas y sus consecuencias de los eventos no deseados.

La responsabilidad de investigar los accidentes es del supervisor directo.

La investigación de incidentes se hace imperiosa cuando la experiencia del supervisor le indica que tal hecho, bajo circunstancias ligeramente diferentes, podría haber resultado en un accidente grave.

B. ACCIONES PREVIAS A LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

- Procurar el rescate de la persona lesionada o en peligro.
- Disponer de atención médica inmediata a los lesionados.
- Controlar el riesgo que pueda ocasionar otro accidente.
- Identificar por observación los elementos de evidencia.
- Identificar por observación los testigos.
- Informar del hecho al supervisor.

C. PROCESO DE INVESTIGACIÓN (ANÁLISIS DE CAUSA RAÍZ)

- El procedimiento de investigación de incidentes que aplicaremos debe cubrir las siguientes etapas:
- Notificación o Reporte preliminar del incidente - Evaluación de la potencialidad del evento.
- Investigación de acuerdo a la potencialidad.
- Confección del Informe de la investigación - Revisión del informe por la Gerencia Respectiva - Elaboración del Informe Final.
- Identificación de propuestas de mejora
- Comunicación del resultado de la investigación y de Planes de acción.

16. NORMAS ESTABLECIDAS POR EL CLIENTE

Maquinarias Uguil S.A dará cumplimiento a las normas establecidas por el cliente, las cuales están establecidas en su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como también se encuentran en la Normativa Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo.

17. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES**17.1. EXAMENES MEDICOS**

- Examen Médico Pre Ocupacional: Evaluaciones medicas por las que pasará todo trabajador antes de que ingrese a laborar.
- Examen Medico Periódico: Se realiza durante el ejercicio del vínculo laboral
- Examen Medico de Retiro: Examen que se realiza al trabajador una vez culminado su vínculo laboral.

17.2. PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID 19

El COVID-19 es un nuevo tipo de coronavirus que afecta a los humanos; reportado por primera vez en diciembre del 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. La exposición al virus SARS-Cov-2 que produce la enfermedad COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad. Siendo que los centros laborales constituyen espacios de exposición y contagio, se deben considerar medidas para su vigilancia, prevención y control.

Maquinarias Uguil S.A establece criterios para el cumplimiento durante el periodo de emergencia Sanitaria

18. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN AMBIENTAL

El cuidado del medio Ambiente es compromiso de Maquinarias Uguil S.A previniendo la contaminación de los Recursos Naturales, aire, agua, suelo, flora y fauna.

Los Programas de medidas preventivas, correctivas y mitigaciones establecidas para el proyecto de acuerdo al proceso del servicio constructivo establecido por el Cliente son:

18.1. Manejo de Residuos Sólidos

El Manejo de Residuos sólidos se basa en el cumplimiento del Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos - Decreto Legislativo N° 1278 y su Reglamento de la ley - Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM donde señala que el generador debe entregar al operador autorizado los residuos debidamente segregados y acondicionados, con la finalidad de garantizar su posterior disposición final. Asimismo, la NTP 900.058 y los procedimientos de Manejo de Residuos Sólidos de MAQUINARIAS U-GUIL S.A..

En tal sentido, MAQUINARIAS U-GUIL S.A. se compromete al manejo adecuado de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, generados por las actividades bajo su control garantizando la adecuada segregación y almacenamiento, para su posterior disposición final realizada por el cliente.

En el presente programa se indica las medidas para minimizar y almacenar en forma segura, sanitaria y ambientalmente adecuada los residuos, previo a su entrega a Empresas Operadoras de Residuos Sólidos (EO-RS) o municipalidad, para continuar con su traslado hasta su destino final.

El Programa de Manejo de residuos contempla los siguientes ítems:

18.1.1. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS. -

Los residuos sólidos que se pueden generar en las actividades del proyecto, se clasificarán según su origen, siendo los siguientes:

- Aquellos provenientes de oficinas y comedores generados en las actividades domésticas, constituidos por restos de alimentos, papeles, botellas, embalajes en general, latas, cartón y otros similares.
- Aquellos provenientes de las actividades de construcción, siendo residuos inertes, tales como madera, fierro, clavos, concreto y otros.
- Aquellos provenientes de obra como materiales excedentes, siendo aquellos residuos provenientes de los movimientos de tierra realizados para la preparación del sitio y que no son utilizados para las actividades de rellenos.

En el proyecto se establecerá las siguientes etapas para el manejo de los residuos sólidos:

18.1.2. MINIMIZACIÓN Y RECICLAJE

En proyecto se realizará la reducción de fuentes generadoras de residuos sólidos y la reutilización de insumos o productos para ello se incluyen los siguientes aspectos:

- Adquisición de productos con un mínimo de envolturas.
- Utilizar productos de mayor durabilidad y que puedan repararse (Ej. herramientas de trabajo y artefactos durables).
- Sustituir los productos desechables de uso único por productos reutilizables
- Utilizar menos recursos (Ejemplo utilizar ambos lados de papel al fotocopiar, uso de documentos electrónicos, etc.).
- Incrementar el contenido de materiales reciclados de los productos (por ejemplo, buscar artículos que sean fácilmente aceptados por los centros locales de reciclaje, botellas, cartones, etc).

El reciclaje de materiales será realizado cuando sea posible; y estos deberán ser recolectados en depósitos claramente identificados y almacenados.

18.1.3. ALMACENAMIENTO:

ALMACENAMIENTO PRIMARIO

El almacenamiento en el lugar de origen podrá realizarse en contenedores apropiados para los residuos no peligrosos, estos deberán ser pintados según el código de colores de acuerdo a la NTP 900.058-2019: Gestión de Residuos.

Los contenedores ubicados en los frentes de obra serán cilindros que deberán contener bolsas plásticas en su interior, correspondientes al color del cilindro. Los cilindros estarán dispuestos y claramente diferenciados por los colores, en cada frente de la obra, además serán debidamente etiquetados y contar con una tapa, adicionalmente se colocará una

bolsa plástica de color negro para su fácil recojo. En el caso de agruparse más de dos cilindros en un mismo lugar, estos deberán estar cercados, señalizados y techados.

Los depósitos de los residuos sólidos, serán colocados sobre parihuelas de madera. Los contenedores de residuos sólidos, deberán ser llevados diariamente al almacén intermedio.

ALMACENAMIENTO INTERMEDIO

Se implementará un área de almacenamiento de residuos no peligrosos.

Los contenedores para residuos sólidos no peligrosos en el almacén intermedio serán pintados de acuerdo al código de colores, contarán con su respectiva tapa, a fin que los residuos no sean expuestos a la intemperie, así mismo deberán estar rotulados indicando el tipo de residuos que contienen.

El almacén intermedio deberá presentar las siguientes condiciones, en lo posible:

- Techado y cercado
- De fácil acceso para la recolección
- Señalizado
- Impermeabilizado
- Con acceso restringido
- Iluminado y ventilado
- Con elementos que impidan el acceso de vectores y roedores
- Con contenedores adecuados y pintado de acuerdo al código de colores, según Tabla N°06 – Código de Colores para la Segregación de los Residuos Sólidos

18.1.4. Transporte:

Será necesario realizar el traslado de los residuos sólidos mediante transporte terrestre desde el lugar de almacenamiento de residuos del proyecto hasta el sitio de disposición final, que deberá ser necesariamente un relleno sanitario autorizado, esta tarea será realizada por una EO - RS debidamente registrada ante la autoridad competente y cumpliendo como mínimo con los siguientes lineamientos:

- Prohibir, a los conductores de vehículos con residuos sólidos, realizar paradas no autorizadas o injustificadas a lo largo de la ruta de transporte.
- Los depósitos deben estar debidamente asegurados y protegidos, con la finalidad de prevenir el derrame de sólidos en la vía de transporte.

- Se debe considerar las condiciones climáticas del lugar, especialmente para los casos de ocurrencia de altas precipitaciones.
- Respetar la capacidad de diseño de la unidad, sin sobrecargarlo.
- Limpieza de las unidades en forma adecuada y con una frecuencia debida, para evitar emanaciones desagradables.
- Los vehículos deben contar con los rótulos y señalización visible del tipo de residuos que transporta.
- El personal a cargo de la recolección y transporte de residuos sólidos cuenta con EPP y haber recibido capacitación sobre los tipos y riesgos de los residuos que manejan y los procedimientos frente a incidentes (incendios, derrames, entre otros). Así mismo cuenta con seguro complementario por trabajo de riesgo.

DISPOSICIÓN FINAL:

La disposición final de los residuos sólidos estará a cargo de una EO - RS debidamente registrada en el MINAM.

ADEMÁS, SE TOMARÁ LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

- Se prohíbe la acumulación de desmonte o desechos, en espacios que perjudiquen las vías del personal.
- Se evitará almacenar materiales y equipos en zonas inapropiadas, tales como vías de acceso, zonas de uso público, etc.; y todas aquellas que generen molestias e inconvenientes en el normal desarrollo de las actividades cotidianas del usuario.
- Para la acumulación de estos residuos se utilizará puntos de acopio, ubicados en lugares estratégicos con sus respectivos recipientes.
- MAQUINARIAS U-GUIL S.A. programará capacitaciones de control ambiental entre sus capacitaciones.
- Se mantendrá el orden y la limpieza de toda área de trabajo, haciendo cumplir esta disposición mediante una supervisión continua.
- Todo desecho será manipulado en su recipiente correspondiente y será eliminado continuamente.
- Toda acción de insalubridad tales como arrojar los desechos en lugares no autorizados como tachos o puntos de acopio será sancionado, previa

PLAN

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Código : UOH-SSO-PL-001
Versión : 00
Página : 42 de 55

capacitación y conocimiento de procedimiento de manipulación de desechos por parte del personal.

- Toda área designada como punto de acopio será señalizada objetivamente para cumplir su función.
- Los desechos líquidos serán dispuestos correspondientemente de acuerdo al tipo de desecho y su punto de reciclaje evitando verter estos en los desagües y/o en lugares no autorizados. Para ello todo personal deberá solicitar permiso especial para proceder adecuadamente.
- No está permitido incinerar cualquier tipo de desecho.
- Los residuos peligrosos y no peligrosos generados en el proyecto como consecuencia de la construcción, ingesta de bebidas o alimentos, limpieza deberán segregarse en el punto de acopio dispuesto en el área de trabajo, de acuerdo al procedimiento de manejo de residuos del proyecto.
- En caso se generen residuos peligrosos que no se puedan depositar o acopiar en los tachos de color rojo implementados en campo ya sea por su volumen o tamaño, estos deberán ser llevados de manera directa al Almacén Temporal de Residuos para residuos administrada por una empresa operadora de residuos sólidos – EO-RS que el Cliente designe, la cual se encargará del transporte y disposición final de este residuo en un relleno de seguridad. Queda prohibido dejarlos a un costado de los tachos colmatados dando un mal aspecto y alteración de la calidad del suelo y/o agua por contacto directo o indirecto.
- Una vez realizados el acopio de estos residuos, serán recogidos y trasladados según el cronograma establecido por el Cliente y serán dispuestos ordenadamente en el Almacén Temporal de Residuos Sólidos por el personal que lo transporta.
- Toda tierra contaminada con algún residuo peligroso deberá ser levantada por el área operativa responsable, para lo cual debe ser transportada al Almacén Temporal de Tierra Contaminada en costales de polietileno (peso máximo: 25 kg. por costal) en los horarios establecidos, de ser producto de un incidente deben presentar el respectivo reporte de incidente y acción correctiva previa coordinación con el responsable de SSTMA.

PLAN

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Código : UOH-SSO-PL-001
Versión : 00
Página : 43 de 55

- Las tierras contaminadas con hidrocarburos serán dispuestas para su disposición por una empresa especializada asignada por el Cliente.

DESMONTE DE MATERIAL INADECUADO. -

- El desmonte de material inadecuado que se disponga en superficie será dispuesto únicamente en depósito asignado.
- Queda prohibido disponerlo fuera de las mismas. Los registros los manejará el área de construcción.

MANEJO DE AGUAS RESIDUALES. -

- Comprende todos aquellos residuos provenientes de los baños químicos portátiles que se instalarán para los trabajadores, los baños portátiles se implementarán en los frentes de trabajo, en las zonas que sean técnicamente factibles para su mantenimiento y limpieza por parte de una empresa especializada, a fin de asegurar el adecuado mantenimiento de la infraestructura sanitaria. El manejo de los baños portátiles estará a cargo de una EO-RS autorizada, que realizará la limpieza y traslado de los residuos.

MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS. -

Comprende todo aquel residuo sólido que por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos representan un riesgo significativo para la salud o al ambiente; al respecto, se consideran peligrosos los que presenten por lo menos una de las siguientes características: autocombustibilidad, , corrosividad, reactividad, toxicidad, radiactividad o patogenicidad, etc.

ALMACENAMIENTO:

- Los depósitos de los residuos sólidos serán colocados sobre parihuelas de madera.
- Los residuos peligrosos, que se pueden generar en la obra, son los que provienen del mantenimiento de motores de los equipos o maquinarias; al respecto, el manejo de cada tipo de residuo, deberá efectuarse de la siguiente manera:
 - ✓ Aceite usado deberá ser recolectados en recipientes transportables que serán debidamente sellados e identificando su contenido, para posteriormente ser retirados del área de trabajo, los cuales contarán con un

sistema de contención de fugas al 110% (10% más de su volumen).

- ✓ Baterías usadas, siempre que sean reemplazadas, las mismas deberán ser transportadas al lugar de resguardo de baterías de repuesto. Las baterías usadas deberán ser almacenadas en una instalación cerrada para su posterior disposición en depósitos de seguridad autorizados
- ✓ Filtros usados, siempre que se reemplacen, los usados no deberán ser desechados en el relleno sanitario sin antes asegurarse de que no estén contaminados con hidrocarburos u otras sustancias consideradas peligrosas. Los filtros contaminados deberán ser transportados a un depósito de seguridad autorizada de residuos peligrosos.
- ✓ Waypes o trapos contaminados con hidrocarburos deberán ser recolectados y dispuestos en depósitos de seguridad autorizados, fuera de la zona del proyecto.
- ✓ Neumáticos usados deberán ser transportados a empresas de reciclaje; o podrán ser donados a colegios o instituciones educativas de la zona, como parte de juegos infantiles.

TRANSPORTE.

Los lineamientos que se adoptarán previos al transporte de residuos peligrosos, son los siguientes:

- Utilizar contenedores en buenas condiciones
- Los líquidos residuales se almacenarán en recipientes herméticos
- La acumulación en los recipientes no estarán el tope (se dejará un margen de 10 cm).
- Los contenedores estarán identificados mediante etiquetas. Sólo los materiales residuales considerados peligrosos se identificarán como tales en la parte superior fuera del recipiente.
- Los vehículos deben contar con autorización de ruta de transporte de residuos peligrosos y con el equipamiento necesario o un plan de contingencia para afrontar situaciones de emergencia.

PLAN

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Código : UOH-SSO-PL-001

Versión : 00

Página : 45 de 55

COLOR	TIPO	RÓTULO DEL RECIPEINTE	TIPO DE RESIDUOS A ALMACENAR
Blanco	No Peligroso (Inorgánico Reutilizable Reciclable)	Residuos de plástico	Serán usados como depósito para plástico. Ejemplo: Envases de alimentos, vasos, platos y cubiertos descartables, botellas de plástico de bebidas gaseosas, empaques o bolsas de fruta, cables eléctricos, tomacorriente, cascos usados entre otros.
Verde	No Peligroso (Inorgánico Reutilizable Reciclable)	Residuos de vidrio	Se utilizarán para depositar vidrio. Ejemplo: Botellas de bebidas, gaseosas, vasos, envases de alimentos, lunas, parabrisas etc.
Azul	No Peligroso (Inorgánico Reutilizable Reciclable)	Residuos de cartón y papel	Se utilizan para almacenar papel o cartón. Ejemplo: Periódicos, revistas, folletos, catálogos, impresiones, fotocopias, papel, sobres, cajas de cartón, planos, etc.
Amarillo	No peligroso (Inorgánicos Reutilizable Reciclable)	Residuos metálicos	Sirven para depositar metales. Ejemplo: Latas de conservas, café, leche, gaseosa. Tapas de metal, envases de alimentos, restos de fierro de construcción, alambre, virutas de metal, repuestos usados de desgaste de maquinaria pesada. etc.
Marrón	No peligroso (Orgánico)	Residuos orgánico	Estos cilindros o recipientes son empleados exclusivamente para compuestos orgánicos. Ejemplo: Restos de la preparación de alimentos, aserrín, restos de madera, cáscaras de fruta otros similares.
Negro	No Peligroso (No reciclable)	Residuos No aprovechables	Sirven para depositar todo lo que no se puede reciclar y no sea catalogado como residuo peligroso. Ejemplo: restos de la limpieza, toallas higiénicas, papel higiénico, trapos de limpieza y restos de limpieza, cueros de correa, zapatos usados, entre
Rojo	Peligroso (No reciclable)	Residuos Peligrosos	Trapo con aceite, latas de pintura, plásticos y maderas mezclados con hidrocarburos, aserrín con kerosene, papeles con grasa, medicinas vencidas, EPP contaminados con grasa y/o aceites, residuos generados en los Tópicos (enfermería), tierra contaminada con hidrocarburos y/o aceites lubricantes, filtros de aceites, tubos fluorescentes, focos ahorradores
	Peligroso (Reciclable)		Baterías usadas de equipos, toners y tintas usadas
Rojo	Peligroso (No reciclable)	Residuos biocontaminados	Equipos de protección personal utilizados para la prevención del COVID-19 (guantes, mascarillas, filtros de respirador, tapabocas), y todo material con contacto con la boca, nariz y ojos (pañuelos, papel toalla y otros)

Manejo de Hidrocarburos y MATPEL

El manejo de sustancias químicas y materiales peligrosos, debe asegurar que, durante su transporte, utilización, almacenamiento y disposición final, no se contamine el ambiente de trabajo o recurso (agua, aire, suelo). Para la prevención de la contaminación, se ha establecido lo siguiente:

- Las sustancias y materiales peligrosos se deberán almacenar en lugares autorizados, apropiados y debidamente señalizados, de acuerdo a sus características físicas y al riesgo químico que puedan ofrecer.
- El almacenamiento de hidrocarburos deberá contar con un sistema de contención de 110% para cilindros de hidrocarburos o aceites residuales.
- El almacén de hidrocarburos deberá mantendrá un stock mínimo de cilindros y/o aceites en baldes.

PLAN

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Código : UOH-SSO-PL-001

Versión : 00

Página : 46 de 55

- Todo trabajador que manipule materiales peligrosos debe ser capacitado en el manejo del mismo y del uso correcto de los EPP en caso de ser necesario su manipulación o contacto.
- Cuando se vayan a emplear insumos químicos, se debe contar con los elementos de limpieza necesarios (guaipes o trapos industriales), en el caso de que ocurra alguna fuga o derrame menor.
- Actualizar y mantener un listado base de sustancias utilizadas en las Operaciones y que pudieran considerarse de riesgo potencial para la salud, seguridad y el ambiente.
- Se encuentra prohibido verter químicos en el suelo o cualquier cuerpo de agua, ya que éstos deben ser depositados en recipientes adecuados, de no contar con estos recipientes en el punto de trabajo, se deberán transportar hasta algún punto autorizado.
- El almacenamiento de los insumos químicos, debe garantizar una ventilación adecuada y una protección en caso de derrames.
- En el área de almacenamiento se debe de colocar un kit antiderrame en caso de emergencia.
- El apilamiento de materiales se realizará ordenadamente, en pisos estables y nivelados que puedan soportar el peso de la pila. El objetivo es evitar la caída de los materiales apilados. El apilamiento se realizará de forma que se mantenga el orden y la limpieza del área, se dejen pasillos libres para la circulación de vehículos o personas, y no se obstruyan salidas ni equipos de emergencia.
- El almacenamiento en anaqueles o repisas debe ser de tal forma que se permita un acceso cómodo a los materiales, no se sobrepasará la capacidad de la repisa y los materiales de mayor peso se almacenen en las zonas bajas.
- Las hojas de seguridad de materiales peligrosos (MSDS) estarán ubicadas en lugares visibles en el almacén y áreas de almacenamiento, las que serán puestas a disposición de los trabajadores para que estos se familiaricen con la información que contienen para cada material que manipulan.
- Entrenar a todos los trabajadores, en manipulación de sustancias peligrosas, en la información deberá indicar las precauciones.

- Del mismo modo se deberá contar con kits estacionarios y móviles para el control de derrames implementados de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de

19. PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

MAQUINARIAS U-GUIL S.A. se enfoca en la prevención de accidentes, lesiones e impactos ambientales; sin embargo, nuestras operaciones no están exceptas de situaciones de emergencia ya sea por ocurrencia de eventos no deseados inherentes al trabajo o por la ocurrencia de desastres naturales. Por eso, en el proyecto, MAQUINARIAS U-GUIL S.A. elaborará, difundirá, implementará y evaluará un Plan de Respuesta a Emergencias que considere todas las posibles emergencias identificables en el proyecto, alineado al Plan de Respuesta a Emergencias del Cliente y/o de las autoridades municipales /regionales.

MAQUINARIAS U-GUIL S.A. exhibirá a escala adecuada los teléfonos de emergencia, rutas de evacuación y flujograma de comunicación en caso de emergencia.

Para asegurar que las respuestas sean correctas y oportunas, en el proyecto se implementará las brigadas para emergencias (previa selección, evaluación, entrenamiento y preparación), así como la ejecución de simulacros periódicos.

El Plan de Respuesta a Emergencias del proyecto incluirá el procedimiento para comunicación de las emergencias, clases y niveles de emergencia, Teléfonos de emergencias y contactos, cartillas de respuesta rápida y MSDS de los productos químicos que se transporten y manipulen.

19.1. Programa de entrenamiento y simulacros. -

El entrenamiento es sólo parte de una serie de acciones dirigidas a la seguridad del trabajo. El propósito es obvio, evitar accidentes y enfermedades del trabajo. Y, además, en empresas con una cultura de seguridad mayor la finalidad acaba siendo también evitar comportamientos de desvío.

- ✓ Evacuación y rescate.
- ✓ ¿Qué hacer frente a un accidente?
- ✓ Primeros Auxilios
- ✓ Reanimación Cardio Pulmonar
- ✓ Prevención de Incendios y uso de Equipos de Contra Incendios
- ✓ Simulacros.
- ✓ Mantenimiento del área de trabajo (orden y limpieza).
- ✓ Brigadas de Emergencia.

El programa de simulacros es una de las partes importantes del PSSTMA, siendo el simulacro un ejercicio práctico de manejo de acciones operativas que se realiza mediante la escenificación de daños y lesiones en una situación hipotética de emergencia, donde

los participantes enfrentan situaciones recreadas utilizando las habilidades y técnicas con las que atenderían casos reales. En dicho evento, se implica la movilización y operación real de personal y recursos materiales. Los ejercicios de simulacro presentarán una situación determinada de emergencia y una serie de retos para los participantes que deben responder, usando los conceptos y habilidades desarrollados durante el programa de capacitación.

Para ello el Ingeniero de SSTMA junto con la participación del Ingeniero Residente elaborará un Programa Anual de Entrenamiento, indicando tipo de emergencias, posibles lugares, fechas tentativas, acciones a tomar, material a utilizarse de acuerdo a la emergencia. El ejercicio será supervisado y evaluado por el CSST y el personal de SST del proyecto.

Las finalidades del desarrollo de simulacro son:

Probar la pertinencia y efectividad de planes, protocolos, procedimientos, guías u otros mecanismos operacionales de respuesta en emergencias

- ✓ Proporcionar la base para la mejora de los planes y procedimientos
- ✓ Mejorar la coordinación y las relaciones entre los participantes
- ✓ Evaluar la práctica del entrenamiento
- ✓ Mejorar la coordinación y aplicación de técnicas específicas de reducción y control del riesgo.

De acuerdo a los procesos constructivos a ejecutarse en el proyecto se considera los siguientes simulacros, no siendo limitativas:

- ✓ Simulacro en caso de emergencia médica
- ✓ Simulacro en caso de sismo y evacuación
- ✓ Simulacro en caso de accidentes vehiculares
- ✓ Simulacro en caso de emergencia ambiental por derrame de sustancias peligrosas

En general las emergencias son dinámicas y por lo tanto su clasificación puede variar en el tiempo y no necesariamente de manera secuencial. Sobre el nivel de afectación inicial debe primar la estimación de la afectación posible en caso de que el incidente evolucione desfavorablemente.

NIVELES DE EMERGENCIAS:

EMERGENCIAS NIVEL 1: Eventos o incidentes en zonas puntuales que no presentan mayores niveles de afectación y que generalmente no presentan posibilidades de expansión; es importante determinar que este tipo de niveles de emergencias en su gran mayoría no presentan riesgos y su afectación sobre los trabajadores es baja. En este Nivel la emergencia será atendida por la Brigada de Emergencias de Maquinarias Uguil S.A.

Este tipo de emergencia tiene poco impacto y no alteran el funcionar cotidiano de las actividades.

Ejemplo: Accidente vehicular sin afectación mayor a bienes y personas.

EMERGENCIAS NIVEL 2: Eventos o incidentes de baja frecuencia que tienen una afectación leve, y puede ser controlado. Este Nivel de emergencia, no podrá ser atendido por Maquinarias Uguil S.A, ya que se requiere la atención del cliente, del mismo modo el apoyo con sus recursos.

Ejemplo: Accidentes con herramientas, accidentes vehiculares que pueden ocasionar afectaciones leves como cortes, golpes, sobre esfuerzo y caídas.

EMERGENCIAS NIVEL 3: Eventos o incidentes de baja frecuencia pero que tienen un impacto importante, pudiendo afectar a un número importante de personas e incluir víctimas (muertos o heridos). Este nivel de emergencia no podrá ser atendido ni por parte de MAQUINARIAS UGUIL S.A, ni tampoco por el cliente, ya que se necesita la atención de apoyo externo, como el cuerpo de bomberos, la Policía Nacional, etc. Para este Nivel de emergencia, MAQUINARIAS UGUIL S.A, comunicará al cliente y el cliente solicitará apoyo externo.

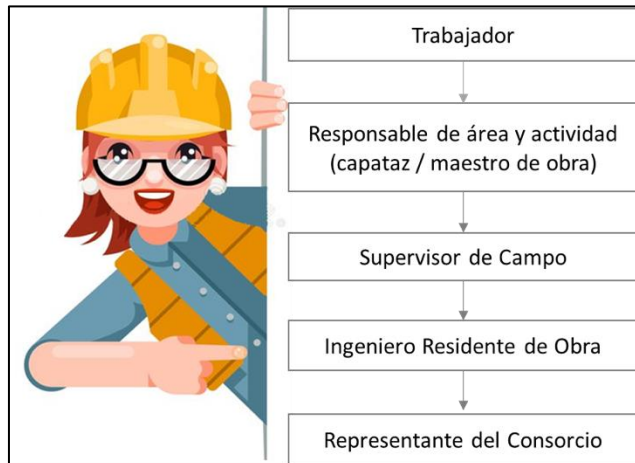
Ejemplo: Derrumbes en las áreas críticas del proyecto, accidente vehicular con afectación mayor a bienes y personas, caídas que ocasionan lesiones graves.

PROTOCOLO DE COMUNICACIONES ANTE UNA EMERGENCIA:

El protocolo de comunicaciones ante una emergencia es la siguiente:

- El personal en campo comunicará al Supervisor responsable del área, quien a su vez se contactará con el Ingeniero / Ingenieros SSTMA.
- La comunicación debe ser clara, en lenguaje comprensible y apropiado. En todos los casos la información proporcionada indicará:
 - Nombre completo del reportante
 - Área o zona de trabajo
 - Ubicación de la emergencia
 - Descripción de la emergencia
 - Número de personas accidentadas y su condición
 - Número de teléfono del cual se está llamando.
- Se precisa que no se cortará la comunicación hasta que se haya dado toda la información manteniéndose en línea para cualquier coordinación.

- El personal que labora debe tener conocimiento de la cadena de comunicación que se debe seguir en caso ocurra un incidente o accidente.

**PROCEDIMIENTOS Y RESPUESTA FRENTE A UNA EMERGENCIA:**

De acuerdo al tipo de emergencia, se tomarán las siguientes medidas.

PAUTAS FRENTE A UN INCIDENTE CON DAÑO A PERSONAS

- Mantener la calma. No actuar precipitadamente
- Llamar la asistencia más cercana correspondiente (bomberos, hospital y/o policía), y seguir las instrucciones de estas.
- Si las lesiones no comprometen el desplazamiento (cortes, quemaduras) trasladar al herido al centro de salud más cercano
- Comunicar al Ingeniero de SSTMA
- Si está capacitado y cuenta con el material correspondiente brindar primeros auxilios a los heridos hasta la llegada de los equipos de emergencia o se llegue al servicio de salud más cercano.

PAUTAS FRENTE A UN INCIDENTE SIN LESIONADOS

- Mantener la calma. No actuar precipitadamente
- Informar del accidente al Ingeniero de SSTMA, seguir sus indicaciones
- No mover nada y tomar fotografías del sector (lugar, camino, daños al vehículo, daños a la propiedad terceros)
- Reportar el incidente a la jefatura.

PAUTAS FRENTE A EMERGENCIA MÉDICAS CON PELIGROS DE LA VIDA HUMANA

- Llamar inmediato a servicios de respuesta más cercano.
- Comunicar claramente lo que sucede y contestar las preguntas que se le realicen.
- Comunicarse con el Ingeniero de SSTMA y comunicar claramente lo que sucede.

PAUTAS FRENTE A SITUACIONES AMBIENTALES (NEBLINAS DENSAS)

- Se suspenderán los trabajos de campo en caso de neblinas densas hasta la mejora de las condiciones de visibilidad.
- En vehículo, si la visibilidad es reducida por la densa neblina, pare el vehículo en un lugar seguro sin obstruir la calzada y espere a que la visibilidad sea la más óptima. Asimismo, comunicar a su Jefe inmediato.

PAUTAS FRENTE A SITUACIONES AMBIENTALES (LLUVIAS INTENSAS)

- Colocar los equipos, y sobre todo los productos peligrosos, en aquellos lugares del área de trabajo en los que el riesgo de que se deterioren por la humedad o se derramen sea menor.
- Si el nivel del agua obliga a evacuar la zona de trabajo, dirigirse preferentemente a un lugar elevado identificado previamente.
- En caso de fuertes lluvias; revisar las condiciones generales del área de trabajo, no conectar los equipos eléctricos y alumbrado hasta no haberse asegurado que están secos, señalizar aquellas zonas mojadas con riesgo de resbalones.
- En vehículo, si la visibilidad es reducida, pare el vehículo en un lugar seguro sin obstruir la calzada y espere a que pase la lluvia.
- No atraviese con su vehículo los tramos que estén inundados. La fuerza del agua puede arrastrarle al hacer flotar el vehículo.
- Circular con precaución y vigilar posibles desprendimientos de tierra.

PAUTAS PARA TRABAJOS A LA INTEMPERIE

- En caso de trabajar bajo alta temperatura; revisar las condiciones generales del área de trabajo, utilizar protección solar y gafas, utilizar ropa adecuada que permita la transpiración, hidratarse en pequeñas cantidades de manera frecuente y de ser factible colocar sobre el área de trabajo una protección solar como toldo, tela, etc.
- En caso de trabajar con baja temperatura; revisar las condiciones generales del área de trabajo, utilizar ropa adecuada para el frío como guantes, ropa de abrigo, etc.

PAUTAS EN CASO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO O COLISIÓN DE VEHÍCULOS

En caso de volcadura de la camioneta:

- Procurar salir de la camioneta
- Verificar que los otros ocupantes hayan podido salir de vehículo

EN CASO DE INCIDENTE CON DAÑO A PERSONAS:

- Comunicar al Ingeniero de SSTMA
- Acercarse al puesto policial o comisaría más cercana y pasar los exámenes que se exijan (dosaje etílico)
- Tomar fotografías de las condiciones de la carretera y al vehículo
- Presentar un reporte al ingeniero Residente
- Participar en el Reporte de investigación del accidente

RECURSOS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS. -

MAQUINARIAS U-GUIL S.A. determinará, brindará e implementará los recursos para la comunicación, para las atenciones; médicas, lucha contra incendio, derrames de hidrocarburos y otros que se consideran para responder en caso ocurriera una emergencia.

La Brigada de atención a emergencias deberá contar con los siguientes equipos:

DE COMUNICACIÓN:

- Megáfonos
- Equipos de radio comunicación.

DE AUXILIO MÉDICO:

- Botiquines (tópico, unidades móviles, frentes de trabajo asignado)

- Camillas
- Inmovilizador de cabeza y collarín
- Camioneta asignada para que, en casos de emergencia, esta traslade a la persona herida al centro de salud más cercano, el cual deberá ser identificado previo al inicio del servicio del proyecto.

Los recursos asignados estarán ubicados en lugares de fácil acceso, asimismo se dispondrá de un listado de teléfonos de emergencia, actualizado y/o complementado de ser necesario que debe ser adecuadamente difundido a todo el personal del proyecto garantizando su adecuado uso.

Se detalla el listado de principales números de emergencia de los actores de apoyo externo en caso de incidencias y accidentes.



DE LUCHA CONTRA INCENDIO:

- Extintores (unidades móviles e instalaciones que se requiera)

DE ATENCIÓN EN CASO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS:

- El lugar del proyecto debe contar con al menos un (1) kit estacionario para control de derrames por frente de trabajo
- Material absorbente
- Pico /Pala
- Guantes para hidrocarburos en PVC

- Mascarilla
- Cintas de señalización
- Bolsa para residuos
- Salchichas absorbentes pequeñas
- Salchichas absorbentes grande.
- Saco de arena para la tierra contaminada (peso máximo 25 kg)
- Cinta demarcatoria de color rojo.
- EPPS adecuado

20. NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS

Una no conformidad es un incumplimiento de un contrato, de un requisito legal o Normativo, que puede originar un riesgo para la salud de los trabajadores.

Las no conformidades se registrarán en un listado de Control de No conformidades y Desviaciones.

ACCIONES CORRECTIVAS

Es una acción que se toma para evitar que algo vuelva a producirse, es la acción para eliminar la causa de una no conformidad.

21. ESTADISTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las estadísticas brindan información rápida para la evaluación e identificar de esta manera los grupos de riesgo para estar constantemente capacitación del personal.

Indicadores de Seguridad Ocupacional

Los Indicadores para evaluar la accidentabilidad, usamos los siguientes índices:

- Índice de Frecuencia

$$IF = \frac{\text{Accidentes de trabajo} * 100 \text{ Total Horas}}{\text{Hombre Trabajo}}$$

- Índice de Severidad

$$IS = \frac{\text{N}^\circ \text{ días perdidos o cargados} * 1,000,000}{\text{HHT}}$$

- Índice de Accidentabilidad

$$IA = \frac{IF * IS}{1000}$$

Indicadores de Salud Ocupacional

PLAN

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Código : UOH-SSO-PL-001

Versión : 00

Página : 55 de 55

Los Indicadores para evaluar la Salud de los trabajadores, usamos los siguientes índices

- Tasa de Prevalencia y/o incidencia de Enfermedades

$$\text{PIE} = \frac{\text{Número de diagnósticos relacionados al trabajo} \times 100}{\text{Número total de trabajadores}}$$

- Tasa de frecuencia de estados pre patológicos

$$\text{TFEP} = \frac{\text{Número total de estados pre patológicos} \times 100}{\text{Número total de trabajadores}}$$

22. ANEXOS

- ANEXO 01. UGU-SSO-FOR-001. OBJETIVOS Y METAS DE SEGURIDAD.
- ANEXO 02. UGU-SSO-FOR-002. PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES-MAQUINARIAS UGUIL S.A.
- ANEXO 03. UGU-SSO-FOR-003. LISTA MAESTRA DE DOCUMENTOS INTERNOS.
- ANEXO 04. UGU-SSO-FOR-004. PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES.
- ANEXO 05. UGU-SSO-FOR-005. INSPECCIÓN MENSUAL DE KIT ANTIDERRAMES.
- ANEXO 06. UGU-SSO-FOR-006. INSPECCIÓN MENSUAL DE EXTINTORES.
- ANEXO 07. UGU-SSO-FOR-007. INSPECCIÓN DE BOTIQUINES.
- ANEXO 08. UGU-SSO-FOR-008. FORMATO DE DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS.
- ANEXO 09. UGU-SSO-FOR-009. MATRIZ DE EPP POR PUESTO DE TRABAJO.
- ANEXO 10. UGU-SSO-FOR-010. FORMATO DE INSPECCIÓN DE BOTIQUINES.
- ANEXO 11. UGU-SSO-FOR-011. REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS.
- ANEXO 12. UGU-SSO-FOR-012. FORMATO DE INSPECCIONES
- ANEXO 13. UGU-SSO-FOR-013. FORMATO DE INSPECCIÓN DE EPP.